
C E N T I U M

— auditores —

**Cuentas Anuales
al 31.12.17 de la Entidad**

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL
INTERNACIONAL ÓSCAR NIEMEYER,
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

(Junto con el Informe de Auditoría)

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL
INTERNACIONAL ÓSCAR NIEMEYER,
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de
Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer, Principado de Asturias:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la entidad “Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer, Principado de Asturias”, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente de la Fundación tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

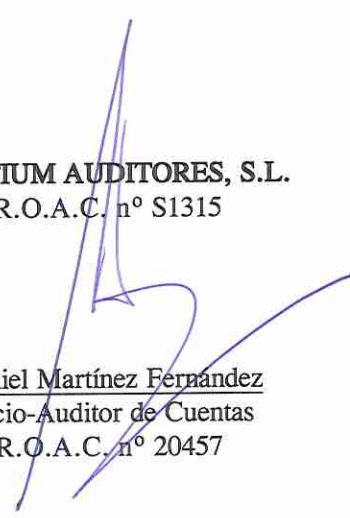
Nos comunicamos con el Presidente de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Oviedo, 21 de marzo de 2018

CENTIUM AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. nº S1315


Daniel Martínez Fernández
Socio-Auditor de Cuentas
R.O.A.C. nº 20457

**FUNDACIÓN CENTRO
CULTURAL
INTERNACIONAL OSCAR
NIEMEYER, PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2017

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER,
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	31-dic-17	31-dic-16		31-dic-17	31-dic-16
ACTIVO NO CORRIENTE	5.657.706,19	6.602.720,35	PATRIMONIO NETO	5.030.936,22	5.741.641,31
Inmovilizado intangible (Nota 5)	5.477.734,52	6.419.948,49	Fondos propios (Nota 13)		
Bienes del Patrimonio Histórico (Nota 7)	96.870,01	90.370,01	Dotación Fundacional	2.031.303,47	1.728.382,72
Inmovilizado material (Nota 6)	83.101,66	92.401,85	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(2.474.465,23)	(2.408.224,14)
			Excedente del ejercicio	(74.118,89)	(66.241,09)
				(517.280,65)	(746.082,51)
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.548.216,87	6.487.723,82
			PASIVO NO CORRIENTE	1.049.910,03	1.298.514,18
			Provisiones a largo plazo (Nota 1)		
			Otras provisiones	34.465,44	34.465,44
				34.465,44	34.465,44
			Deudas a largo plazo derivadas del convenio de acreedores		
			Otros pasivos financieros – Subvenciones (Nota 1)	1.013.944,59	879.172,32
			Proveedores y acreedores comerciales largo plazo (Nota 1)	-	383.376,42
			Otras deudas a largo plazo (Nota 12)	1.500,00	1.500,00
				1.015.444,59	1.264.048,74
ACTIVO CORRIENTE	983.887,21	970.418,75	PASIVO CORRIENTE	560.747,15	532.983,61
Existencias (Nota 8)	12.019,10	14.541,60	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Deudores comerciales y otras cuentas a Cobrar (Nota 9)	342.498,83	324.402,63	Proveedores y acreedores comerciales	514.285,91	481.193,10
Inversiones financieras a corto plazo Nota 10)	4.008,07	4.008,07	Acreedores varios	24.148,91	20.976,63
Periodificaciones Efectivo y otros activos líquidos Equivalentes (Nota 11)	23.059,49	20.971,00	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12.896,91	21.786,01
	602.301,72	606.495,45		551.331,73	523.955,74
TOTAL ACTIVO	6.641.593,40	7.573.139,10	Periodificaciones a corto plazo	9.415,42	9.027,87
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.641.593,40	7.573.139,10

Las notas descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de este balance de situación.



1

**FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER,
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

CUENTA DE RESULTADOS		
	31-dic-17	31-dic-16
Ingresos de la entidad por la actividad propia (Nota 16):		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.214.000,00	1.248.000,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil (Nota 16)	542.985,57	470.611,24
Gastos en proyectos (Nota 16)	(1.000.154,94)	(871.753,60)
Gastos de personal (Nota 16)	(224.529,43)	(203.434,63)
	-	-
Otros gastos de la actividad (Nota 16)	(507.917,61)	(587.202,20)
Amortización del inmovilizado	(974.154,70)	(972.720,01)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	941.506,95	941.506,95
Otros resultados (Nota 16)	5.447,90	(24.927,77)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(2.816,26)	79,98
Ingresos financieros	-	6.327,44
Gastos financieros (Nota 1)	(71.302,63)	(72.648,51)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(71.302,63)	(66.321,07)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(74.118,89)	(66.241,09)
Impuesto sobre beneficios	-	-
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(74.118,89)	(66.241,09)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Subvenciones recibidas	2.000,00	70.000,00
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:		
Subvenciones recibidas	(941.506,95)	(941.506,95)
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(939.506,95)	(871.506,95)
Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	302.920,75	201.047,84
Otras variaciones	-	(117.181,32)
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	(710.705,09)	(853.881,52)

Las notas descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de esta cuenta de resultados.



FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER, PRINCIPADO DE ASTURIAS

Memoria abreviada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Breve reseña histórica, actividad de la Fundación y otra información

Breve reseña histórica y actividad de la Fundación

El arquitecto brasileño Oscar Niemeyer recibió en 1989 el Premio Príncipe de Asturias de las Artes, siendo éste el origen de la relación del arquitecto con el Principado de Asturias. En 2006, cuando los galardones celebraban su primer cuarto de siglo de existencia, la Fundación Príncipe de Asturias contactó con todos los premiados para que, de alguna manera, se sumaran a los actos del 25 aniversario. Niemeyer donó un gran proyecto al Principado, actualmente denominado Centro Cultural Internacional Avilés (en adelante "el Centro"), anteriormente Centro Niemeyer. Dicho proyecto pretende ser uno de los referentes internacionales en la producción de contenidos culturales, un espacio asociado a la excelencia dedicado a la educación, la cultura y la paz.

La primera piedra fue colocada en abril de 2008, y desde ese momento el Centro Niemeyer ya comenzó a poner en práctica su filosofía con diferentes actividades culturales de repercusión mundial. La Administración del Principado de Asturias es propietaria del inmueble conocido como Centro Cultural Internacional de Avilés o Centro Niemeyer, un complejo cultural de relevancia internacional.

Desde 2007 el Centro Niemeyer viene programando actividades culturales en diversas sedes, principalmente en Avilés, pero también ha presentado eventos en Brasilia, Shangai, Cannes, Madrid, Barcelona y Oviedo. Genios del cine, la música, la literatura y la ciencia como Woody Allen, Kevin Spacey, Brad Pitt, Wim Wenders, Carlos Saura, Paulo Coelho, Wole Soyinka, Vinton Cerf, Paco de Lucía, Yo-Yo Ma, Joan Manuel Serrat o Fernando Arrabal han estado en Avilés para participar de este proyecto.

Con fecha 29 de diciembre de 2006, se crea la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, Principado de Asturias (en adelante, "la Fundación") con el objetivo de presentar al Centro en el panorama internacional, hasta llegar a formar una red de trabajo sólida y crear una imagen de marca prestigiosa. La Fundación fue constituida por tiempo indefinido y está inscrita con fecha 23 de enero de 2007 en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Al 31 de diciembre de 2011 su domicilio social se encontraba en "El Faro", Puerto de Avilés, Concejo de Gozón (Principado de Asturias). Con fecha 6 de febrero de 2013 se inscribió en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias el traslado de su domicilio social a la Avenida del Zinc, Avilés, modificándose a tal fin el artículo 2 de los estatutos sociales.

La Fundación, que está desprovista de todo fin lucrativo, tiene por objeto promover, difundir y gestionar el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias (*en adelante "el Centro Niemeyer" o "el Centro"*), con la finalidad de convertir el Centro en uno de los motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias. Pretende contribuir a la promoción de la cultura y de la educación como elementos indispensables para alcanzar la paz, luchar contra la pobreza y fortalecer los derechos humanos.

Sus patronos fundadores son el Principado de Asturias, el Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés y la Autoridad Portuaria de Avilés, que como fundadores-dotantes aportaron en la fecha de constitución la cantidad de 60.000 euros. Asimismo, en 2010 Cajastur aportó 60.000 euros adicionales a la dotación fundacional, entrando a formar parte de los patronos-dotantes. El total de la dotación fundacional inicial fue por tanto de 120.000 euros (nota 2.4)



Composición del Patronato

El patronato de la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, que obra debidamente inscrito en el Registro de Fundaciones está constituido, en la actualidad, por doce miembros, uno de los cuales es honorífico, esto es: el Principado de Asturias representado por Don Vicente Domínguez García, D. Genaro Alonso Megido, Doña Otilia Requejo Pagés y Doña Begoña Torres; el Ayuntamiento de Avilés representado por Doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés y D. Carlos Rodríguez de la Torre Rodríguez; la Autoridad Portuaria de Avilés representada por D. Santiago Rodríguez Vega y D. Rubén Marín Gallego; Grupo Daniel Alonso, S.L. representado por D. Manuel González Villa y Sociedad Asturiana de Zinc, S.A. representado por D. Jaime Arias Zapico.

Como patrono honorífico figura D. Vicente Álvarez Areces, siendo el Secretario del Patronato: D. Jaime Rojo García-Conde.

Por tanto, el número total de patronos integrantes del presente órgano asciende a once miembros, uno de los cuales es honorífico en los términos contemplados en el artículo 19 de los estatutos sociales válidamente inscritos y en consecuencia sin derecho a voto, con lo que a efectos del cómputo del quórum para la adopción de acuerdos se habría de tomar el número diez como parámetro numérico.

Contexto actual de la Fundación

Rescisión de la cesión de uso del Centro Cultural Óscar Niemeyer desde Diciembre de 2011 y cesión posterior de 2013-

Tal como se describe en el párrafo anterior, la Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer fue constituida en diciembre de 2006, estando entre sus principales promotores el Principado de Asturias, entidad presente igualmente en su Patronato y en su dotación fundacional y teniendo entre sus fines fundacionales, conforme al artículo 5 de sus estatutos "*convertir al Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social económica del Principado de Asturias*". Para la realización de tales fines, la Fundación tiene entre sus actividades fundacionales la gestión, explotación y puesta en valor del inmueble propiedad del Principado de Asturias conocido como Centro Niemeyer.

En base al artículo 58 de la Ley 1/1991 de 21 de febrero del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, el Principado de Asturias y la Fundación convienen una cesión de uso gratuita, según la cual la totalidad del recinto o conjunto inmobiliario denominado y conocido como Centro Niemeyer era cedido a la Fundación para ser destinado a la consecución de los fines fundacionales. Esta cesión de uso gratuita, que fue promovida en un convenio provisional suscrito entre las partes con fecha 15 de diciembre de 2010, estaba supeditada a la ratificación del mismo por la Junta de Gobierno del Principado de Asturias en el plazo máximo de 1 año. Sin embargo, ante la falta de ratificación del convenio descrito anteriormente por la Junta de Gobierno del Principado, con fecha 15 de diciembre de 2011 y transcurrido un año desde la firma del citado convenio provisional, la Fundación perdió el derecho de uso y disfrute de las instalaciones del Centro Niemeyer, siendo obligado al cese de las actividades de gestión y explotación del Centro. En este contexto, desde el 15 de diciembre de 2011 y hasta el 24 de octubre del 2013, la Fundación quedó temporalmente suspendida en su labor de gestión del Centro Niemeyer, siendo ésta asumida por la Sociedad de Gestión e Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, SAU (en adelante "RECREA", sociedad pública del Principado de Asturias dedicada a la gestión de equipamientos culturales, turísticos y deportivos del Principado de Asturias) (véanse notas 4.c y 6). Con fecha 24 de octubre de 2013, la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias ha dictado resolución por la que se formaliza la concesión demanial del Centro Cultural Internacional de Avilés a la Fundación por un periodo de 10 años (véase nota 5).



Concurso de Acreedores-

Con fecha 24 de febrero 2012, ante las dificultades financieras que atravesaba, la "Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer- Principado de Asturias" procedió a comunicar al juzgado el inicio de negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación o para obtener adhesiones a una propuesta de convenio, al amparo del artículo 5 bis de la Ley Concursal. La citada solicitud fue turnada al Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón y registrada con el número de procedimiento "Comunicación Previa Concurso y Homologación Judicial 53/2012", teniéndose por comunicada la iniciación de negociaciones para alcanzar acuerdo de refinanciación, por Auto de 28 de febrero de 2012.

Al no alcanzarse el deseado acuerdo, mediante escrito de fecha 25 de junio de 2012, la Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la "Fundación Centro Cultura Internacional Óscar Niemeyer-Principado de Asturias" puso en conocimiento del Juzgado que, encontrándose su representada en estado de insolvencia actual, se instaba la declaración de concurso voluntario de la citada entidad. Con fecha 16 de julio de 2012 se dictó Auto declarando en concurso a la citada Fundación. Con fecha 9 de agosto de 2012 se procedió a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del correspondiente edicto de declaración de concurso voluntario.

Los hechos más relevantes del convenio desde la entrada de la Fundación en concurso de acreedores han sido los siguientes:

Finalización de la Fase Común del Proceso Concursal-

Con fecha 22 de enero de 2013 se da por finalizada la fase común del procedimiento concursal, por parte del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Gijón, abriéndose asimismo la fase de convenio, concediendo 5 días hábiles desde su notificación para la presentación por parte de la Fundación de una propuesta de convenio.

Propuesta de convenio, Plan de Pagos y Plan de Viabilidad 2013 a 2022 -

Con fecha 30 de enero de 2013, se procedió a ratificar y ampliar el acuerdo de patronato de fecha 28 de diciembre de 2012 sobre la continuidad y apoyo de los patronos a la Fundación (ver Nota 2.4), con el fin de continuar apoyando el desarrollo de la Fundación detallando los aspectos básicos del convenio con los acreedores propuesto, entre los que destaca la inexistencia de quita, abonando los créditos ordinarios (una vez exista aprobación judicial del convenio) a razón de un 20% anual hasta llegar al año quinto y los subordinados en la misma proporción, comenzando su abono una vez hayan sido íntegramente satisfechos los créditos ordinarios; con lo que salvo amortización anticipada prevista para el caso de que la tesorería de la Fundación lo permitiera, se prevé finalizar el pago de la totalidad de la deuda en un plazo máximo de 10 años, todo ello sin devengo de intereses.

En cuanto al plan de viabilidad y plan de pagos se expuso exhaustivamente el contenido, recordando la importancia de recuperar la Fundación la cesión del uso del Centro como requisito para que el Principado pueda realizar aportaciones que repercutan positivamente en el desarrollo de la actividad, resultando de vital importancia en esta fase previa el dotar a la Fundación de un mínimo de estructura de personal y de asistencia técnica externa en los términos ya expuestos, contando en todo caso con el visto bueno de la Administración concursal al encontrarse las facultades de contratación de la fundación sujetas a la intervención de la misma.

Se detallaron las actividades a desarrollar, recordando que se tratará de generar recursos propios con las citadas actividades además de contar con las aportaciones anuales de los patronos públicos actuales, buscando igualmente la contribución por parte de sectores privados que ya se ha comenzado a estudiar.

Este plan de viabilidad para el periodo 2013 a 2022, en el que se contiene la propuesta de plan de pagos a los acreedores concursales es el nuevo punto de partida de desarrollo de la Fundación.

En esta misma fecha de 30 de Enero de 2013, la Fundación presenta esta propuesta de convenio, así como plan de pagos y plan de viabilidad, ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, en tiempo y forma.



Admisión de propuesta de convenio e informe favorable-

Con fecha 31 de enero de 2013 es admitida a trámite la propuesta de convenio por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, concediendo 10 días a la Administración concursal para que evalúe la misma junto con el plan de viabilidad, fijando Junta de acreedores para la fecha de 7 de marzo de 2013. Con fecha 20 de febrero de 2013, se comunica a la Fundación por parte del Juzgado de lo Mercantil, el informe de evaluación anteriormente descrito y realizado con fecha 15 de febrero de 2013, con carácter favorable.

Aprobación de la propuesta de convenio-

Con fecha 7 de marzo de 2013, se produce la Junta de acreedores, en el que resulta aprobada la propuesta de convenio, ya que de un Pasivo Ordinario de 1.626 miles de euros se han producido votos favorables adheridos por valor de 1.117 miles de euros, que representan el 68,42%, superando ampliamente la mayoría requerida y sin votos en contra.

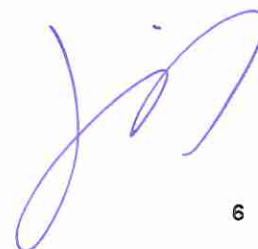
La propuesta de convenio aprobada contiene el siguiente plan de pagos de los créditos concursales:

Año	Créditos contra la masa	Créditos privilegiados	Créditos ordinarios	Créditos subordinados	Créditos subordinados Subvenciones	Total
2013	6.414	63.858	325.251	-	-	395.523
2014	-	-	325.251	-	-	325.251
2015	-	-	325.251	-	-	325.251
2016	-	-	325.251	-	-	325.251
2017	-	-	325.250	-	-	325.250
2018	-	-	-	116.500	242.337	358.837
2019	-	-	-	116.500	242.337	358.837
2020	-	-	-	116.500	242.337	358.837
2021	-	-	-	116.500	242.337	358.837
2022	-	-	-	116.501	242.335	358.836
Total	6.414	63.858	1.626.254	582.501	1.211.683	3.490.710

Sentencia con la Aprobación de la propuesta de convenio-

Con fecha 27 de marzo de 2013, el Juzgado de lo Mercantil N° 3 de Gijón, comunica que una vez transcurrido el plazo de diez días desde la celebración de la Junta de Acreedores sin que ninguno de los legitimados para oponerse a la propuesta de convenio aceptada por la referida Junta haya presentado escrito de oposición a la misma, el Juez dicta Sentencia aprobando el convenio aceptado que adquiere plena eficacia. La aprobación del convenio supone:

- La cesación de los efectos de la declaración del concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el propio convenio.
- El cese en su cargo de los miembros de la Administración concursal.



Los aspectos cualitativos más relevantes derivados de la resolución judicial concursal, han sido los siguientes:

Créditos ordinarios. Diferimiento de pago sin quita durante los próximos 5 años (2013 a 2017, ambos inclusive), sin intereses.

Créditos subordinados. Diferimiento de pago sin quita a partir de 2017 y durante los siguientes 5 años (2018 a 2022, ambos inclusive), sin intereses

Tratamiento contable del concurso de acreedores-

Tal y como se indica en las Notas 2.6 y 4.f de esta memoria, la Fundación en el ejercicio 2013 realizó una evaluación de las nuevas condiciones de la deuda concursal en comparación con la deuda antigua, siendo el único aspecto realmente relevante el denominado "efecto espera" derivado de los nuevos plazos de pago aprobados. En este sentido, la Fundación al cierre de cada ejercicio, realiza su mejor estimación para determinar el valor razonable de la nueva deuda a 31 de diciembre de cada año. El impacto en el resultado antes de impuestos del ejercicio 2013 fue de 679.578 euros que ha sido registrado en la partida "Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. Asimismo, conforme al calendario de pagos de la deuda nueva, la Fundación dio de baja en el ejercicio 2013 la deuda antigua (ordinaria y subordinada) por el valor nominal por el que figuraba registrada, cuyo importe ascendía a 2.491.576 euros (véase Nota 2.6), registrándose la nueva deuda a valor razonable por importe de 1.811.998 euros, dentro del epígrafe "Deudas a largo plazo derivadas del convenio de acreedores" del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013. Por el contrario, el impacto en el resultado antes de impuestos de los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 ha sido de 71.292,00 euros, 99.699,59 euros, 111.723,01 euros y 123.090,15 euros, respectivamente, como consecuencia de la actualización del pasivo concursal antes mencionado, reconociéndose como gastos financieros dicho importe en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. Para los ejercicios restantes, el cuadro de amortización del pasivo concursal así como los gastos financieros a devengar, son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cálculo de la deuda a coste amortizado 31.12.17				
Fecha	Pago	Intereses	Amortizac.	Deuda Pend
				1.297.014
28/03/2018	294.878	71.292	223.587	1.073.428
28/03/2019	251.348	59.002	192.346	881.082
28/03/2020	251.348	48.430	202.918	678.163
28/03/2021	251.348	37.276	214.072	464.091
28/03/2022	251.348	25.509	225.839	238.252
28/03/2023	251.348	13.096	238.252	0
	1.551.618	254.604	1.297.014	

En este sentido, cabe señalar que en el epígrafe de "Otras Variaciones" de la cuenta de resultados adjuntas en el ejercicio 2016, se recogen fundamentalmente el defecto de gasto financiero que se venía arrastrando de ejercicios anteriores por la actualización del pasivo financiero concursal por importe de 109.535,16 euros y que se ha decidido ajustar la deuda concursal con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores.



Cumplimiento de las condiciones del convenio de acreedores-

De acuerdo con lo establecido en el calendario de pagos previsto en el Convenio de Acreedores, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, la Fundación he pagado los créditos establecidos en las cuatro primeras anualidades, a todos los acreedores que han comunicado sus datos bancarios a la Fundación. Para aquellos acreedores que no han comunicado dicha información, se ha procedido a realizar un depósito en una entidad financiera, diferenciada de la actividad ordinaria de la Fundación para su abono, cuando sea reclamado, ascendiendo el importe acumulado y consignada en cuenta bancaria una vez efecutados los pagos de la cuarta anualidad a 21.519,60 euros.

En este sentido, cabe señalar que con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la reunión de patronos del 28 de diciembre de 2012 a fin de garantizar la continuidad de la Fundación, se realizaron las siguientes aportaciones fundacionales:

- El Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés realizó las siguientes aportaciones:
 - 300.000 euros en el año 2012
 - 102.096 euros en el año 2013

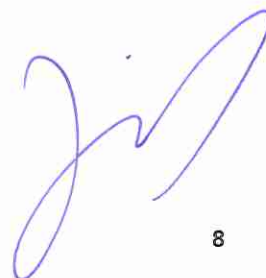
- La Autoridad Portuaria de Avilés realizó las siguientes aportaciones:
 - 150.000 euros en el año 2012
 - 100.000 euros en el año 2013
 - 100.000 euros en el año 2014
 - 52.095,68 euros en el año 2015

- El Principado de Asturias realizó las siguientes aportaciones:
 - 402.095,68 euros en el año 2014, correspondiente a las dos primeras anualidades comprometidas, tal y como se menciona en la nota 2.4 de la presente memoria. En este sentido, cabe mencionar que la primera anualidad comprometida (pagadera en el 2013) no fue realizada en plazo al encontrarse el Principado de Asturias en prórroga presupuestaria. Con fecha 14 de enero de 2014, el Principado de Asturias aprobó disponer de un gasto de 2.015.874 euros pagaderos conforme al calendario previsto en el Plan de viabilidad en la Nota 2.4., realizando en el ejercicio 2014 la aportación fundacional correspondiente, tal y como se mencionó anteriormente, con destino al fondo dotacional de la Fundación, de acuerdo al calendario establecido en el Plan de Viabilidad aprobado por el Patronato de la Fundación en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2012.
 - 201.047,84 euros en el año 2015.
 - 201.047,84 euros en el año 2016.
 - 302.920,75 euros en el año 2017.

Por lo tanto, la Fundación tiene una dotación fundacional al 31 de diciembre de 2017 de 2.031.304 euros (véase Nota 13).

Aspectos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica, la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación que es el establecido en:

- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad publicado en el Real Decreto 1491/2011, con fecha 24 de noviembre de 2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y la modificaciones incluidas en el RD 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulte de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación, así como de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Presidencia de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.3 Principios contables aplicados

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Principio de empresa en funcionamiento

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento, una vez recuperada la gestión del Centro Cultural Óscar Niemeyer y la aprobación del convenio de acreedores, descrito en la Nota 1 de la presente Memoria, toda vez que se están cumpliendo escrupulosamente los compromisos adquiridos en el mencionado convenio.

Los fondos propios de la Fundación a 31 de diciembre de 2017 son negativos por importe de 517.278,83 euros, ascendiendo no obstante su Patrimonio Neto 5.030.936,22 euros una vez considerada la cesión de activos descrita en las Notas 1 y 5 de la presente memoria. Dada la delicada situación financiera de la Fundación en los últimos años y de cara a poner de manifiesto el fehaciente apoyo patrimonial y financiero del Patronato a la continuidad de la Fundación, en sendas reuniones del Patronato celebradas con fecha 27 de julio y 28 de diciembre de 2012 se acordó por unanimidad la restitución de los fondos propios y la aportación de dotación fundacional en los siguientes términos.

- Incremento de los fondos propios hasta recuperar un patrimonio neto (sin considerar la cesión demanial, ni los resultados que se originen hasta el 2020) que ascienda a 30.000,00 euros tal y como se estableció en el correspondiente Plan de Viabilidad 2012-2020. La citada restitución se llevará a cabo por los patronos fundadores (Principado de Asturias, Ayuntamiento de Avilés y Autoridad Portuaria de Avilés).
- La restitución de los fondos propios de la Fundación se realizará mediante la aportación de dotación fundacional en la cuantía de 2.820.065,72 euros en los siguientes términos:
 1. Los desembolsos se producirán en los ejercicios 2012 a 2020.
 2. Los desembolsos serán realizados por los patronos fundadores, el Principado de Asturias, la Autoridad Portuaria de Avilés y el Ayuntamiento de Avilés, según se detalla en el cuadro siguiente:


Año	Principado de Asturias	Ayuntamiento de Avilés	Autoridad Portuaria Avilés	Total
2012	-	300.000,00	150.000,00	450.000,00
2013	201.047,84	102.095,68	100.000,00	403.143,52
2014	201.047,84	-	100.000,00	301.047,84
2015	201.047,84	-	52.095,68	253.143,52
2016	201.047,84	-	-	201.047,84
2017	302.920,75	-	-	302.920,75
2018	302.920,75	-	-	302.920,75
2019	302.920,75	-	-	302.920,75
2020	302.920,75	-	-	302.920,75
Total	2.015.874,36	402.095,68	402.095,68	2.820.065,72

3. Teniendo en cuenta la evolución de los fondos propios en estos últimos ejercicios (2012-2017), y teniendo en cuenta las aportaciones pendientes hasta el ejercicio 2020, la Fundación volvería a equilibrar su patrimonio neto con fondos propios positivos, sin considerar los resultados de los años pendientes (2018-2020), los cuales se contempla sean equilibrados, sin tener en cuenta el efecto de la actualización financiera del pasivo concursal (2018-2020).

La totalidad de patronos acordó por unanimidad la restitución de los fondos propios de la Fundación en los términos anteriormente expuestos.

Plan de viabilidad y Plan de pagos:

En cuanto al plan de viabilidad y plan de pagos, en la reunión de patronos celebrada el 30 de enero de 2013, se expuso exhaustivamente el contenido, recordando la importancia de recuperar la Fundación la cesión del uso del Centro como requisito para que el Principado pueda realizar aportaciones que repercutan positivamente en el desarrollo de la actividad, resultando de vital importancia en esta fase previa el dotar a la Fundación de un mínimo de estructura de personal y de asistencia técnica externa, contando en todo caso con el visto bueno de la Administración concursal al encontrarse las facultades de contratación de la Fundación sujetas a la intervención de la misma.



En dicha reunión, se detallaron las actividades a desarrollar, recordando que se tratará de generar recursos propios con las citadas actividades además de contar con las aportaciones anuales de los patronos públicos actuales, buscando igualmente la contribución por parte de otros sectores.

Este plan de viabilidad para el periodo 2013 a 2022, en el que se contiene la propuesta de plan de pagos a los acreedores concursales, y que ha sido respaldado de forma favorable por la Administración concursal con fecha 15 de febrero de 2013, posteriormente aprobado por la Junta de Acreedores con fecha 7 de marzo de 2013 en sede del juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, constituye el nuevo punto de partida de desarrollo de la Fundación.

El plan de viabilidad se fundamenta en la premisa de que la actividad propia del Centro deberá atender a lo previsto en los planes de actuación de ejercicios futuros cumpliendo con el equilibrio presupuestario, por lo que la realización de nuevas actividades se sufragará con nuevas fuentes de ingresos (patrocinios privados, mecenazgos, etc.). Las principales hipótesis del plan de viabilidad 2013-2022 (véase presupuesto para el ejercicio 2014 elaborado conforme al plan de viabilidad en la Nota 19) son las siguientes:

- Ingresos de aportaciones ("Subvenciones incorporadas al excedente del ejercicio") entre 900.000 y 1.000.000 de euros, aproximadamente.
- Ingresos de explotación de 200.000 euros.
- Gastos de personal de 110.000 euros, aproximadamente.
- Otros gastos de explotación de 320.000 euros, aproximadamente.
- Otros gastos de estructura de 130.000 euros, aproximadamente.
- Gastos de la actividad entre 500.000 y 600.000 euros, aproximadamente.

El plan de viabilidad contempla que el resultado antes de impuestos sea nulo, conforme a los ingresos y gastos previstos para el periodo 2014-2022, anteriormente desglosados.

En base a los hechos expuestos, y a la evolución real de este ejercicio 2017, se han formulado estas cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, en la medida en que considera que las medidas descritas anteriormente, permitirán volver a mostrar un balance y una cuenta de resultados equilibrada, así como atender el cumplimiento del convenio de acreedores. Dichas medidas se consideran acordes con los compromisos asumidos por los patronos.

2.5 Fondo de Maniobra

Según se desprende del balance de situación abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2017, la Fundación presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 423.140,06 euros (437.435,14 euros al 31 de diciembre de 2016), resultado de las medidas adoptadas en los últimos 3 años, y mencionadas a lo largo de las notas 1 y 2 de la presente memoria, lo que le permitirá a la Fundación cumplir con sus compromisos de pago a corto plazo.

En este sentido, los responsables de la Fundación confían en que con todas las medidas adoptadas serán suficientes para afrontar con éxito los compromisos financieros de la misma y continuar con normalidad el cumplimiento de los fines fundacionales.

2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Presidente de la Fundación en representación del Patronato.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2017 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5, 6 y 7),
- la determinación del valor razonable de determinadas cesiones de activos (Notas 5 y 6),

- la vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6), y
- el cálculo de la provisión por lenta rotación de existencias (Notas 7)
- el cálculo del valor razonable como consecuencia de la actualización del pasivo financiero derivado de la deuda con los acreedores del convenio (Nota 4.f) y
- la resolución de ciertos litigios en curso (Nota 20)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de resultados de los ejercicios afectados. En este sentido, la Fundación ha realizado una evaluación crítica de la incertidumbre, en cuanto a:

Realización de las existencias

Al 31 de diciembre de 2017 la Fundación presenta formando parte de su activo corriente mercaderías por importe de 12.019,10 euros, que se corresponden con material de “merchandising” y publicitario expuesto a la venta al público y visitantes en un espacio habilitado a tal efecto en el propio Centro. La Fundación considera que, dada la naturaleza de las mismas, se encuentran adecuadamente valoradas. En el ejercicio 2017, las ventas de “merchandising” han ascendido a 3.480,14 euros (1.438 euros en 2016) (véase Nota 16).

Deterioro del Inmovilizado material e intangible

Tal como se describe en la Nota 1 de esta memoria abreviada, la Fundación ha recuperado, en el ejercicio 2013, la concesión demanial de uso del Centro Niemeyer, donde se encuentra depositado el inmovilizado propiedad de la Fundación, por lo que se estima la recuperación del valor del activo mediante su puesta en valor a través de su uso en las instalaciones del Centro Niemeyer.

Según este nuevo escenario, se estima la recuperación de todos los activos corrientes y no corrientes de los que es propietaria la Fundación, en el propio desarrollo de sus fines fundacionales.

De acuerdo a las medidas descritas en la Nota 2.4, se estima que la Fundación está preparada para hacer frente a sus obligaciones en los importes por los que figuran en su balance de situación abreviado adjunto, y por lo tanto, no se estima que existan circunstancias que vayan a derivar en una situación de incertidumbre sobre la capacidad financiera para su continuidad y desempeño de sus operaciones con normalidad, si bien, en la interpretación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, las cuales consideran la recuperabilidad de todos los activos, se debe considerar que está sujeto al cumplimiento del plan de viabilidad y por tanto al éxito en el cumplimiento de las medidas descritas en la Nota 2.4.

2.7 Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria abreviada referida al ejercicio 2017 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

2.8 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria abreviada.



2.9 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La Presidencia de la Fundación propondrá al Patronato de la Fundación la distribución del resultado del ejercicio 2017 a la partida "Excedentes negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2017, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4.b.

En concreto, las "Aplicaciones Informáticas" propiedad de la Fundación se registran por los importes satisfechos en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de la página web de la Fundación, y se amortizan linealmente a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento, a razón del 20% anual.

b) *Inmovilizado material*

Se valora inicialmente a su precio de adquisición y posteriormente dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, la Fundación evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio, con independencia de que se trate de activos no generadores de efectivo, puedan estar deterioradas, en cuyo caso deberá estimar mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior a su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Fundación registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores, con abono a la cuenta de resultados, y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

A partir de su entrada en funcionamiento, la Fundación amortiza los elementos de su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Naturaleza de los Bienes	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y otras instalaciones	6 a 10
Maquinaria	6 a 10
Otras Instalaciones	6 a 10
Mobiliario	10
Equipos Procesos Información	4
Otro Inmovilizado Material	6 a 10

Con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados de ejercicios futuros, en concepto de amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Bienes del Patrimonio Histórico

Estos activos se valoran inicialmente de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b, relativa al inmovilizado material.

Posteriormente, no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute

d) Cesión de uso de activos

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación por parte de la Fundación a un tercero, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo, en la partida "Ingresos de la entidad por la actividad propia-Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio".

Por su parte, las cesiones recibidas de activos materiales sin contraprestación por parte de terceros se contabilizarán como un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo se registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En el caso que la cesión se pacte por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada periodo, la Fundación no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención o donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho de cobro. En el caso de que se posean indicios suficientes que pudieran poner de manifiesto que las prórrogas se acordarán de forma permanente, el tratamiento contable de la cesión deberá asimilarse al supuesto de cesiones recibidas por un periodo indefinido.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como "arrendamientos financieros" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los responsables de la Fundación consideran que no existe ningún arrendamiento financiero en vigor. Los demás arrendamientos se clasifican como "arrendamientos operativos".

Arrendamientos operativos

Cuando la Fundación actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

f) Existencias

Se valoran a su precio de adquisición o a su valor estimado de realización, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor neto realizable. Adicionalmente, en aquellos casos en los que el valor neto de realización es inferior al precio de adquisición se registran las correspondientes pérdidas por deterioro.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

No se considera necesaria corrección valorativa alguna al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

g) Instrumentos financieros

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia: Créditos con usuarios por entregas de bienes y servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia. En este epígrafe del balance de situación abreviado la Fundación registra las aportaciones de los patronos que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de cobro.
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Están constituidos por activos financieros originados en el tráfico de la Fundación que no teniendo un origen en la actividad propia de la Fundación, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados.

2. Otros activos financieros. Las fianzas entregadas se registran en el balance de situación por su importe nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones normales derivadas de su actividad.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

Dentro del epígrafe "Acreedores y proveedores comerciales" del balance de situación abreviado adjunto, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se recogen las deudas pendientes de pago generadas por los servicios prestados por acreedores y proveedores a la Fundación en el desarrollo de su actividad que han sido clasificadas en función del vencimiento aprobado por Sentencia Judicial Concursal de fecha 27 de marzo de 2013.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Debido al concurso de acreedores en el que se vio inmersa la Fundación desde julio de 2012 (véase Nota 1), resulta de aplicación la consulta número 1 recogida en el Boletín del ICAC número 76 de diciembre de 2008, que indica que la Fundación debe analizar si a raíz de la aprobación del convenio de acreedores en 2013, las nuevas condiciones de la deuda son "sustancialmente diferentes" o no. A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste. Así:

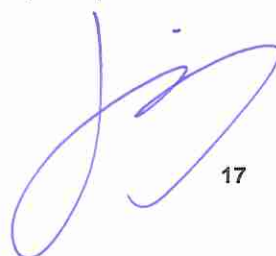
- Si las condiciones son sustancialmente diferentes: se dará de baja el pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo por su valor razonable. La diferencia se contabilizará como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, minorado, en su caso, en el importe de los costes de transacción atribuibles. Dicho resultado se mostrará en el margen financiero debiendo crear la empresa una partida específica con adecuada denominación si su importe es significativo. A tal efecto, se propone la siguiente denominación: "Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".
- Si las condiciones no son sustancialmente diferentes: no se dará de baja el pasivo financiero original, registrando, en su caso, el importe de las comisiones pagadas como un ajuste en su valor contable. Se calculará un nuevo tipo de interés efectivo, que será el que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Asimismo, de la citada consulta se desprende que el convenio adquirirá plena eficacia desde la fecha de la sentencia de su aprobación, 27 de marzo de 2013. La contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores, se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente (ejercicio 2013 en el caso de la Fundación), siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.4). En este sentido, y de acuerdo con el apoyo manifiesto indicado en la Nota 2.4, se espera cumplir con el mismo.

h) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Fundación es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas al euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



i) Impuestos

Impuestos sobre sociedades

Para los períodos impositivos iniciados con posterioridad al 25 de diciembre de 2002, el régimen fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro en materia de tributación directa y municipal viene regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

En este sentido, en el Título II de la Ley 49/2002, en concreto en el artículo 2 se define como entidades sin fines lucrativos a las fundaciones siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo siguiente. Por su parte, el artículo 3 de esta misma Ley, establece en su punto 5, la gratuidad necesaria de los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno para su consideración como entidades exentas.

La Fundación Oscar Niemeyer incumple dicha condición en el ejercicio 2014, pues los cargos de gestión y administración eran ejercidos por un Director General de manera retribuida durante cierto periodo, mediante el establecimiento de un contrato de alta dirección, no siendo por tanto de aplicación lo contenido en la Ley 49/2002. En 2014, el régimen fiscal a aplicar era por tanto el establecido en el RD legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que en su artículo 9.3 establece que aquellas entidades en las que no sea de aplicación lo establecido en el título III de la Ley 49/2002, estarán parcialmente exentas del citado impuesto en los términos establecidos en el capítulo XV (régimen de entidades parcialmente exentas) del título VII (Regímenes Tributarios especiales) de la Ley.

Por otro lado, el artículo 121.1 de la citada Ley, señala que estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades referidas en el artículo 9.3 de la Ley, que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Dichas rentas en el caso de la Fundación Oscar Niemeyer son todas aquellas que constan en su objeto fundacional; *"promover, difundir y gestionar el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con la finalidad de convertir el centro en uno de los motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias"*.

El artículo 121.2, determina que la exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas distintas de las señaladas en el punto anterior, entendiéndose estas como aquellas que procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente o de uno solo de los factores, supongan por parte del sujeto pasivo la ordenación de medios de producción y de recursos humanos ó uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción ó distribución de bienes ó servicios.

Así pues, dado que la Fundación había desarrollado durante el ejercicio 2014 únicamente actividades fundacionales, fueron éstas las actividades propias de la Fundación, exposiciones, conciertos y demás eventos organizados, en aras de cumplir con su objeto fundacional, las que gocen de la exención contenida en el artículo 121.1.

Esta situación se mantiene también para los ejercicios 2016 y 2017.

Impuestos sobre el Valor Añadido

Por su parte, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), la Fundación ha venido declarando, durante los ejercicios 2007-2010, ambos inclusive, exentas sus operaciones, al entender que los servicios prestados por la Fundación se encontraban exentos de acuerdo con la normativa del Impuesto.

Sin embargo, desde 1 de enero del ejercicio 2011 y para el ejercicio fiscal iniciado en esta fecha, la Fundación modificó su criterio, al entender que no debía aplicar la exención contenida en el artículo 20.Uno.14 de la Ley 37/1992, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA) para las prestaciones realizadas por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social.

Consecuentemente, a partir del ejercicio 2011, la Fundación ha venido repercutiendo IVA por las operaciones no exentas realizadas y deduciendo las cuotas de IVA soportadas asociadas a dichas operaciones.

El cambio de criterio, tiene su origen en que la gestión y administración de la Fundación es asumida según sus estatutos, por un director general, vinculado a la misma a través de un contrato de alta dirección, persona que, sin ser mencionada en los Estatutos ejercía dichas funciones con plena capacidad de decisión en la política del organismo. Estas decisiones son de naturaleza cultural, artística o económica, ejerciendo con ello funciones superiores de control y percibiendo retribuciones por sus servicios que tienen un valor plenamente identificable al valor de mercado.

Es por ello que durante los ejercicios 2011 y 2012 la Fundación consideró que no es posible la aplicación de la exención en el régimen del IVA, con independencia de que medie el reconocimiento de carácter social de la entidad prestadora de los servicios, ya que no se cumplen las condiciones que requiere la norma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido en su artículo 20.3, en especial en su apartado 2º. En base a lo expuesto, se procede a realizar las liquidaciones oportunas durante el ejercicio 2012.

Con fecha 28 de mayo de 2012, se recibió comunicación de comprobación limitada de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido presentadas para el ejercicio 2011. El 27 de noviembre de 2013 se comunicó a la Fundación la ampliación de las mencionadas actuaciones al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2012. Con fecha 20 de marzo de 2014, la Agencia Tributaria ha emitido acta de conformidad referente a las actuaciones inspectoras anteriormente descritas, proponiendo una liquidación, la cual tiene la consideración de definitiva dado el alcance general de las actuaciones, de 255.052 euros de cuota y 21.736 euros de intereses, a favor de la Fundación.

Para el ejercicio 2013, la Fundación retoma la consideración inicial de sus operaciones, al entender que los servicios prestados por la Fundación se encontraban exentos de acuerdo con la normativa del Impuesto. Sin embargo, la situación vuelve a cambiar en el ejercicio 2014 con la entrada de un nuevo Director General, adoptándose nuevamente el criterio adoptado en los ejercicios anteriores, con efectos 1 de septiembre del ejercicio 2014, fecha en la que la Fundación entiende que no debe aplicar la exención contenida en el artículo 20.Uno.14 de la Ley 37/1992, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, LIVA) para las prestaciones realizadas por entidades o establecimientos culturales privados de carácter social. Consecuentemente, a partir del cuarto trimestre del ejercicio 2014, la Fundación viene repercutiendo IVA por las operaciones no exentas realizadas y deduciendo las cuotas de IVA soportadas asociadas a dichas operaciones.

Con fecha 20/05/2015 se recibe comunicación de comprobación limitada de las autoliquidaciones del impuesto sobre el valor añadido para el ejercicio 2014, finalizando éstas el 17/06/2015, declarando conformes los datos declarados por la Fundación, y procediendo a su devolución.

Con fecha 08/04/2016 se recibe comunicación de comprobación limitada de las autoliquidaciones del impuesto sobre el valor añadido para el ejercicio 2015, finalizando éstas el 23/09/2016, considerando la no deducibilidad de aquellas actividades o eventos de las que no se reciba contraprestación económica alguna, declarando conformes el resto de datos declarados por la Fundación, y procediendo a la devolución del montante total solicitado minorado por los gastos anteriormente comentados e incrementado por los intereses legales a favor de la Fundación.

Este último criterio establecido por las actuaciones inspectoras es el que se mantiene para el ejercicio 2017.

j) Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales abreviadas, se diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Los activos contingentes no se registran hasta que la probabilidad asociada a los mismos alcanza un rango de práctica seguridad de su materialización a favor de la Fundación. En este sentido no se ha considerado adecuado en registro de activos contingentes en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

k) Cuenta de resultados

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Las aportaciones a fondo perdido recibidas por la Fundación de sus patronos con el objeto de sufragar con carácter general los gastos normales de explotación originados por el funcionamiento de la misma o para contribuir a la financiación de las actividades incluidas dentro de su objeto social y que, por lo tanto, no tienen una finalidad concreta ni están sujetas al cumplimiento de determinadas condiciones, se registran como "*Ingresos de la entidad por la actividad propia- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones*", en el ejercicio en el que dichas aportaciones se conceden, que por lo general coincide con el ejercicio en el que tiene lugar su cobro.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables. Se registran formando parte del Patrimonio Neto, como "*Subvenciones imputadas directamente al patrimonio neto*" (en el momento en el que se estima que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y, por consiguiente, no existen dudas razonables acerca de su cobro), por el valor razonable del importe o el bien recibido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones y legados fueran concedidos por los fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán en los fondos propios de la entidad las aportaciones efectuadas por terceros a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad, se reflejarán en la partida "*Ingresos de la actividad propia- Subvenciones imputados al excedente del ejercicio*" e "*Ingresos de la actividad propia- Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio*" respectivamente del balance de situación abreviado.

Subvenciones, donaciones y legados de carácter reintegrable. Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

En este sentido, y tal como establece el Boletín Oficial de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 75, en su consulta 11, se considera que una subvención es no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado, en concreto se consideran cumplidas dichas condiciones cuando:

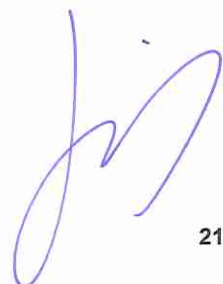
- Exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la empresa,
- se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y
- no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

Por otra parte, la consulta 18 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (número 230, desarrolla de forma más específica los criterios para delimitar el tratamiento de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas, que son los siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales.

Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 9ª del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.
 - a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
 - b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 9ª del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas. No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.
 - c) Transferencias para financiar proyectos específicos de investigación y desarrollo. Si estos proyectos de investigación y desarrollo se incluyen en el marco de unas actividades que hayan sido consideradas de interés general de acuerdo con lo previsto en el apartado b) anterior, constituirán ingresos y se imputarán a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 9ª del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.



- d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo. Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

En este punto, hay que matizar que, en el caso de que la empresa pública recibiese transferencias de la entidad pública dominante para la financiación de gastos específicos producidos en el desarrollo de una actividad de interés general, no podrán entenderse financiados por la misma los costes de amortización de los activos utilizados que, a su vez, hayan sido financiados con transferencias para la adquisición de inmovilizado afecto a la realización de actividades de interés general concedidas por la entidad pública dominante.

En ningún caso se contabilizarán como ingresos las transferencias genéricas que se destinen a financiar inmovilizado, aun en el caso de que una vez que entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés general.

- e) Transferencias para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad. No constituyen ingresos, al no estar afectos a una actividad específica, en línea con lo recogido en el apartado a) anterior, debiendo tratarse, por tanto, como aportaciones del socio.

Gastos en proyectos

En cumplimiento de las actividades contempladas en sus estatutos y que constituyen su principal fin fundacional; la Fundación difunde, promueve y gestiona espectáculos, exposiciones, conferencias, conciertos u otras expresiones artísticas y culturales, incurriendo en costes propios, cuando puntualmente participa en la coproducción de los mismos, o ajenos, cuando subcontrata la realización de tales eventos.

Dichos conceptos se registran como gasto dentro de la partida "*Gastos en proyectos*" de la cuenta de resultados abreviada adjunta en el ejercicio en el que se celebre la organización del evento financiado.

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil

Con motivo de obtención de la cesión del Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer de la Nota 1, en el ejercicio 2017 la Fundación ha vendido entradas para las exposiciones de carácter artístico, conciertos, proyecciones de cine, conferencias, u otros eventos realizados en el Centro para el público en general. Estos ingresos, junto con los obtenidos por el alquiler de salas del Centro para su uso en conferencias y congresos, o los derivados de visitas guiadas forman parte del epígrafe "*Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil*" de la cuenta de resultados abreviada y se hubieran valorado por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Otros gastos de la actividad

El resto de los gastos incurridos por la Fundación, que se corresponden fundamentalmente con los costes de estructura o los gastos de viajes del personal de la Fundación con el objeto de difundir y promocionar el Centro y que se incluyen en el epígrafe "*Otros gastos de la actividad*", se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se emita la correspondiente factura.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Al 31 diciembre de 2017 y 2016, la Fundación no tenía constituida provisión alguna por este concepto, ya que no está previsto despido alguno.

m) Partidas corrientes y no corrientes

En el balance de situación abreviado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación abreviado. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Fundación de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance de situación, este pasivo se clasifica como corriente.

n) Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de actividad que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados.

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea de actividad de la Fundación.

ñ) Operaciones con vinculadas

La Fundación realiza parte de sus operaciones con sociedades vinculadas a sus Patronos (financieras, comerciales o de cualquier otra índole) a valores de mercado, fijando precios de transferencia que se enmarcan dentro de las prescripciones de la OCDE para regular transacciones con empresas del Grupo y asociadas. Adicionalmente, las obligaciones en materia de documentación de estos precios de transferencia establecidas en el marco del Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, con entrada en vigor el 19 de febrero de 2009 se encuentran en proceso de cumplimiento a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, por lo que se considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de importancia en el futuro.



5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación abreviado en los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste-			
Patentes y marcas	3.327	0	3.327
Aplicaciones informáticas	15.371	0	15.371
Derechos sobre activos cedidos en uso	9.415.070	0	9.415.070
	9.433.768	0	9.433.768
Amortización acumulada-			
Patentes y marcas	-1.996	-333	-2.329
Aplicaciones informáticas	-14.478	-374	-14.852
Derechos sobre activos cedidos en uso	-2.997.346	-941.507	-3.938.853
	-3.013.820	-942.214	-3.956.034
Neto-			
Patentes y marcas	1.331	-333	998
Aplicaciones informáticas	894	-374	519
Derechos sobre activos cedidos en uso	6.417.724	-941.507	5.476.217
	6.419.948	-942.214	5.477.734

Ejercicio 2016

	Euros		
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Saldo Final
Coste-			
Patentes y marcas	3.327	-	3.327
Aplicaciones informáticas	15.371	-	15.371
Derechos sobre activos cedidos en uso	9.415.070	-	9.415.070
	9.433.768	-	9.433.768
Amortización acumulada-			
Patentes y marcas	(1.663)	(333)	(1.996)
Aplicaciones informáticas	(13.728)	(749)	(14.478)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(2.055.839)	(941.507)	(2.997.346)
	(2.071.231)	(942.589)	(3.013.820)
Neto-			
Patentes y marcas	1.663	-333	1.331
Aplicaciones informáticas	1.643	-749	894
Derechos sobre activos cedidos en uso	7.359.231	-941.507	6.417.724
	7.362.537	-942.589	6.419.948

Cesión de use de activos

Desde el 24 de octubre de 2013, fecha en la que la Fundación recupera la gestión del Centro, mediante resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, la Fundación utiliza de forma gratuita, por un periodo de 10 años, el Centro Cultural Internacional de Avilés (véase Nota 1). En el Plan de Viabilidad descrito en la Nota 2.4, elaborado en el marco del concurso de acreedores, se otorgaba un papel fundamental a la consecución del derecho de uso sobre el Centro Niemeyer al ser pilar básico de la continuidad de la actividad fundacional a largo plazo, y poder reconducir la labor de promoción, difusión y gestión del Centro, actividades todas ellas incluidas en el objeto social de la Fundación.

De acuerdo con la norma de valoración descrita en la Nota 4.c de esta memoria abreviada, la Fundación procedió a la determinación del valor razonable de la cesión de uso del Centro, mediante técnicas de valoración basadas en el coste de reposición, al no existir comparativas de mercado para este tipo inmuebles emblemáticos, ascendiendo el valor estimado de las mismas a 9.415.070 euros, que han sido registrados en la partida "Derechos sobre activos cedidos en uso".

En el ejercicio 2017, la Fundación ha amortizado los derechos de uso del Centro, registrando un gasto de 941.506,95 euros en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" y un ingreso, por el mismo importe en la partida "Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

Elementos totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2017 la Fundación tiene formando parte de su inmovilizado intangible elementos totalmente amortizados por importe de 13.500,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2016 la Fundación tiene formando parte de su inmovilizado intangible elementos totalmente amortizados por importe de 13.500,00 euros.



6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

Concepto	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas Traspasos o Bajas	Saldo Final
Coste-				
Instalaciones Técnicas	2.440	0	0	2.440
Maquinaria	23.964	0	0	23.964
Otras Instalaciones	3.967	16.690	0	20.657
Mobiliario	128.093	709	0	128.802
Equipos para procesos de información	36.003	3.986	0	39.989
Otro Inmovilizado Material	65.724	1.256	0	66.980
	260.192	22.641	0	282.832,61
Amortización acumulada-				
Instalaciones Técnicas	-428	-366	0	-794
Maquinaria	-18.018	-2.876	0	-20.894
Otras Instalaciones	-2.524	-1.086	0	-3.610
Mobiliario	-70.344	-12.832	0	-83.177
Equipos para procesos de información	-26.519	-5.288	0	-31.807
Otro Inmovilizado Material	-47.604	-9.493	0	-57.096
	-165.437	-31.941	0	-197.378
Neto-				
Instalaciones Técnicas	2.012	-366	0	1.646
Maquinaria	5.947	-2.876	0	3.071
Otras Instalaciones	1.442	15.604	0	17.046
Mobiliario	57.745	-12.123	0	45.621
Equipos para procesos de información	9.481	-1.302	0	8.179
Otro Inmovilizado Material	18.127	-8.237	0	9.891
	94.754	-9.300	0	85.454
Deterioro de valor-				
Equipos para procesos de información	-2.353	0	0	-2.353
	92.401	-9.300	0	83.101

Ejercicio 2016

Concepto	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas Traspasos o Bajas	Saldo Final
Coste-				
Instalaciones Técnicas	440	2.000	-	2.440
Maquinaria	23.964	-	-	23.964
Otras Instalaciones	3.967	-	-	3.967
Mobiliario	125.872	2.221	-	128.093
Equipos para procesos de información	31.387	4.617	-	36.003
Otro Inmovilizado Material	69.329	745	(4.350)	65.724
	254.960	9.582	(4.350)	260.192,07
Amortización acumulada-				
Instalaciones Técnicas	(287)	(141)	-	(428)
Maquinaria	(15.143)	(2.876)	-	(18.018)
Otras Instalaciones	(2.128)	(397)	-	(2.524)
Mobiliario	(57.738)	(12.606)	-	(70.344)
Equipos para procesos de información	(22.247)	(4.272)	-	(26.519)
Otro Inmovilizado Material	(37.764)	(9.840)	-	(47.604)
	(135.306)	(30.131)	-	(165.437)
Neto-				
Instalaciones Técnicas	153	1.859	-	2.012
Maquinaria	8.823	(2.876)	-	5.947
Otras Instalaciones	1.839	(397)	-	1.442
Mobiliario	68.130	(10.385)	-	57.745
Equipos para procesos de información	9.137	345	-	9.481
Otro Inmovilizado Material	31.572	(9.095)	(4.350)	18.127
	119.653	(20.549)	(4.350)	94.754
Deterioro de valor-				
Equipos para procesos de información	(2.353)	-	-	(2.353)
	117.300	(20.549)	(4.350)	92.401

Garantías

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Fundación no tiene formando parte de su inmovilizado material bienes hipotecados en garantía de deudas financieras.

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Fundación tenía elementos totalmente amortizados, equipos para procesos de información, por importe de 28.805,71 euros y 15.121,51 euros, respectivamente.

Deterioro

Al 31 de diciembre de 2017, la Fundación considera que el valor recuperable del inmovilizado es mayor o igual a su valor en libros y su recuperación se encuentra asegurada en el contexto indicado en la Nota 2.4. Tras la recuperación en la gestión del Centro, las expectativas de generación de ingresos futuros permiten recuperar las inversiones realizadas, tal y como se contempla en el citado plan de viabilidad.

Política de seguros

La política de la Fundación es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Durante el ejercicio 2017 el inmovilizado de la Fundación está suficientemente asegurado bajo póliza contratada con fecha 28 de marzo de 2014.

Arrendamientos operativos

Durante el ejercicio 2016 la Fundación ha suscrito contratos de arrendamiento operativos relacionados fundamentalmente con el alquiler de equipos de música e iluminación, derechos de uso de películas y otras instalaciones técnicas utilizados en el montaje y realización de los espectáculos artísticos, proyecciones de cine y otros eventos culturales promovidos por la Fundación en cumplimiento de sus fines fundacionales, incurriendo en un gasto de 1.494 euros, importe que figura registrado en la partida "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados abreviada adjunta (véase Nota 15). Durante el ejercicio 2017 no se han incurrido en gastos por este concepto.

7. Bienes del Patrimonio Histórico

El movimiento habido durante el ejercicio 2017 y 2016 en las diferentes partidas de los bienes del Patrimonio Histórico y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017

Concepto	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Saldo Final
Coste- Museos	90.370	6.500		96.870
	90.370	6.500	0	96.870,01
Amortización acumulada- Museos	0	0	0	0
	0	0	0	0
Neto- Museos	90.370	6.500	0	96.870
	90.370	6.500	0	96.870
Deterioro de valor- Museos	0	0	0	0
	90.370	6.500	0	96.870

Ejercicio 2016

Concepto	Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas o Bajas	Saldo Final
Coste- Museos	-	90.370	-	90.370
	-	90.370	-	90.370,01
Amortización acumulada- Museos	-	-	-	-
	-	-	-	-
Neto- Museos	-	90.370	-	90.370
	-	90.370	-	90.370
Deterioro de valor- Museos	-	-	-	-
	-	90.370	-	90.370

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente obras de arte de los diferentes artistas que realizan exposiciones en el Centro Niemeyer.

8. Existencias

La composición de las existencias al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Existencias (Nota 15)	12.019	14.542

Al 31 de diciembre de 2017 se recogen en esta partida el material de merchandising y publicitario, que la Fundación tenía a la venta a los visitantes y público en general en la tienda ubicada en el Centro Niemeyer (véase Nota 2.6).

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Clientes	66.658	97.606
Administraciones Públicas (Nota 15)	269.827	220.783
Personal – Entregas para gastos a justificar	6.014	6.014
Total	342.499	324.403

El movimiento de la partida correctora por deterioro de valor de créditos comerciales durante el ejercicio 2017 es como sigue:

	Euros
Deterioro de valor al inicio del ejercicio	121.191
Dotaciones en el ejercicio	54.530
Aplicaciones en el ejercicio	-22.355
Deterioro de valor al cierre del ejercicio	153.366,12

10. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Inversiones financieras a corto plazo	4.008	4.008

Las inversiones financieras que figuran al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en el corto plazo se corresponden con provisiones de fondos derivadas del proceso concursal descrito en la Nota 1 de esta memoria abreviada.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación abreviado adjunto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Caja	51	710
Cuentas corrientes y ahorro	602.250	605.785
Total	602.302	606.495

Las cuentas corrientes mantenidas por la Fundación con diversas entidades financieras no devengan ningún tipo de interés.



12. Deudas a largo plazo

El detalle de este epígrafe del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Deudas a largo plazo-		
Otras deudas a largo plazo	1.500	1.500
	1.500	1.500

13. Fondos Propios

La dotación, que podrá consistir en aportaciones de bienes y derechos de cualquier clase, y ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, se presumirá suficiente cuando su valor económico alcance los 30.000 euros. Cuando la dotación sea de inferior valor, el fundador deberá justificar su adecuación y suficiencia a los fines fundacionales mediante la presentación del primer programa de actuación, junto con un estudio económico que acredite su viabilidad utilizando exclusivamente dichos recursos.

La realidad de las aportaciones deberá acreditarse o garantizarse ante el notario autorizante, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Por otro lado, dada su naturaleza, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

Su detalle y movimientos durante los ejercicios 2017 y 2016, se presenta a continuación:

	Euros			
	Dotación Fundacional	Excedente negativo de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo final del ejercicio 2015	1.527.336	-2.302.854	11.813	-763.706
Otras variaciones	0	-117.181	0	-117.181
Saldo inicial del ejercicio 2016	1.527.336	-2.420.036	11.813	-880.887
Incrementos en la dotación fundacional (Nota 2.4)	201.048			201.048
Distribución del excedente del ejercicio 2015		11.813	-11.813	0
Excedente del ejercicio			-66.241	-66.241
Saldo final del ejercicio 2016	1.728.383	-2.408.223	-66.241	-746.081
Incrementos en la dotación fundacional (Nota 2.4)	302.921			302.921
Distribución del excedente del ejercicio 2016		-66.241	66.241	0
Excedente del ejercicio			-74.119	-74.119
Saldo final del ejercicio 2017	2.031.304	-2.474.464	-74.119	-517.279

14. Provisiones y Contingencias

Provisión para otras responsabilidades

La Consejería de Cultura y Deporte del Principado de Asturias, siguiendo las recomendaciones del Informe de la Intervención General del Principado de Asturias realizado en el marco del Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2011, inició a finales de dicho ejercicio cuatro expedientes de revocación de las subvenciones nominativas concedidas por el Principado de Asturias a la Fundación durante los ejercicios 2007 a 2010 cuyo importe total ascendió a 2.070.000 euros.

En el marco del procedimiento de revisión y reintegro de subvenciones para los ejercicios 2007 a 2010 descrito, y con el fin de aplicar la máxima transparencia y prudencia en la información contable, la Fundación había constituido una provisión al efecto en el ejercicio 2011. La Fundación había procedido a la dotación de la cantidad de 1.231.649 euros en atención a la solicitud de documentación de aclaración complementaria, y cuya devolución pudiera ser exigible.

En el ejercicio 2012, se finalizaron los expedientes, con las siguientes resoluciones:

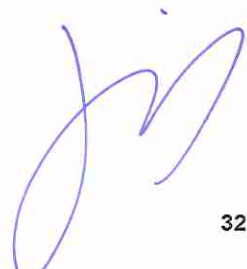
- Año 2007, revocación de fecha 15 de noviembre de 2012, por importe de 330.730,42 euros, correspondientes a 254.481,74 euros de nominal y 76.248,68 euros de intereses.
- Año 2008, revocación de fecha 21 de noviembre de 2012, por importe de 416.181,52 euros, correspondientes a 334.486,32 euros de nominal y 81.695,20 euros de intereses.
- Año 2009, revocación de fecha 27 de noviembre de 2012, por importe de 204.129,38 euros, correspondientes a 173.109,72 euros de nominal y 31.019,66 euros de intereses.
- Año 2010, revocación de fecha 5 de diciembre de 2012, por importe de 260.641,67 euros, correspondientes a 235.536,95 euros de nominal y 25.104,72 euros de intereses.

Las cantidades totales a devolver ascienden a 997.614,73 euros de principal y 214.068,26 euros de intereses, que totalizan un importe de 1.211.682,99 euros. Al 31 de diciembre de 2017 el citado importe de 1.211.683 euros aún no ha sido reembolsado ya que forma parte de la masa pasiva del convenio con naturaleza subordinada, habiendo sido registrado por la Fundación, a coste amortizado, en la partida "Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros" por importe de 1.013.944,59 euros (879.172,32 euros en 2016) (véase Nota 1).

Litigios en curso

Fundación como demandante-

- Con fecha 28 de diciembre de 2012, la Fundación presentó denuncia en el Juzgado de Instrucción, en funciones de Guardia, de Avilés, que fue finalmente turnada al Juzgado de instrucción nº 2 de Avilés, donde fueron incoadas las Diligencias Previas nº 36/2013, por presuntos delitos de falsedad en documento mercantil, delito societario y delito contra la Hacienda Pública en el ámbito de las subvenciones, por un importe aproximado de 460.000 euros, frente a su antiguo Director General, don Natalio Grueso Rodríguez, su esposa y un empleado de Viajes El Corte Inglés. El ejercicio de las acciones penales y civiles, ex delicto, en dicho proceso, en calidad de acusador particular, me fue encomendada, dada mi condición de abogado especializado en asuntos penales y procesales, una vez superado el correspondiente proceso de selección, conforme al procedimiento negociado contemplado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



La denuncia inicial interpuesta en fecha 28.12.2012 por la Fundación fue objeto de ampliación en cuatro ocasiones bajo mi dirección técnica, lo que motivó un incremento en el número de imputados, afectando ello al ex secretario de la Fundación, don José Luis Rebollo Álvarez, y al Subdirector del Centro, don Joan Picanyol Fuster. Asimismo, el número de acusaciones personadas en la causa también se vio incrementado, pasando de tres a cuatro, debido a la personación, como acusación popular, de Manos Limpias, aunque posteriormente esta se apartó del procedimiento, por la problemática surgida con sus directivos. La causa, hasta la finalización de la fase de instrucción, en el año 2016, tenía una extensión de 20.869 folios.

En fecha 27 de abril de 2017 fue decretada la apertura de juicio oral por el citado Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés, tras haber sido formulada acusación por el Ministerio Fiscal, la Fundación, como Acusación Particular, y el partido político Foro Asturias, como Acusación Popular. Actualmente, tras la formulación de los escritos de defensa por los acusados y responsables civiles, la causa se encuentra en la Audiencia Provincial, Sección 3ª, pendiente de ser fijada fecha y hora para la celebración del acto de juicio. 2

La Sociedad los considera activos contingentes sin que exista registrado derecho de cobro alguno en relación a los citados expedientes en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

- Diligencias Previas 1586/2012. Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés: este procedimiento fue iniciado a raíz de denuncia presentada por el partido político FORO ASTURIAS, frente a la FUNDACIÓN NIEMEYER, Esta causa fue objeto finalmente de acumulación a las Diligencias Previas nº 36/2013, resolución que finalmente ha devenido firme.
- Diligencias Previas 1484/2013. Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés:

Procedimiento iniciado en el año 2013, a raíz de la actuación de la Fiscalía de Avilés, que tras recibir una denuncia del Ayuntamiento de Avilés, acordó su remisión al citado Juzgado, para su unión a las Diligencias Previas nº 36/2013. Inicialmente la denuncia del Ayuntamiento se incorporó a tales diligencias, aunque posteriormente, por el Instructor de la causa, se acordó testimoniar dicha denuncia y documentación anexa, en unión del informe que le fue encomendado evacuar al Sr. Álvarez-Buylla, técnico de la AEAT, originándose en el mismo Juzgado un nuevo procedimiento, denominado "DILIGENCIAS PREVIAS Nº 1484/13", por la posible comisión de presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos y falsedad documental, a consecuencia de la inauguración de parte del complejo Niemeyer, en particular de "LA CUPULA", y en el que resultaron inicialmente imputados, entre otros, el antiguo Secretario de la Fundación, Sr. Rebollo, y su Director General, Sr. Grueso, y la Vicepresidenta de la Fundación, Sra. Varela, amén de la Jefa de Gabinete de la Alcaldía de Avilés, un concejal y su Director General. El Ayuntamiento de Avilés había alcanzado un acuerdo con la Fundación para sufragar los costes y gastos de aquellos proveedores que prestaran sus servicios para la Fundación, con ocasión de la inauguración de parte del complejo Niemeyer, en particular de "LA CUPULA", -días 14, 15, y 16 del año 2010-. En la práctica dicho acuerdo suponía que el Ayuntamiento se hiciera cargo de abonar dichas facturas de aquellos proveedores de la Fundación, con relación a dicho acto.

La razón de la denuncia del Ayuntamiento presentada en la Fiscalía fue debido a que su Director General detectó que treinta y dos de las facturas abonadas por el consistorio, giradas por proveedores habituales de la Fundación al Ayuntamiento de Avilés, nada tenían que ver con la inauguración de "LA CÚPULA". La instrucción de la causa puso en evidencia que los gestores de la Fundación instaron a sus proveedores a que alteraran sus facturas, -en aspecto tales como el concepto, el tipo de servicio y la fecha del mismo-, al objeto de que fuera el Ayuntamiento quien se hiciera cargo de las mismas, en la creencia que abonaba los servicios prestados por tales proveedores a la Fundación, con ocasión de la inauguración de "LA CUPULA", cuando en realidad se trataba de otros servicios prestados a la Fundación con anterioridad a los actos de inauguración de La Cúpula. En la práctica se dibujaba un escenario de falsedades documentales y contables en el seno de la Fundación, con las que se habría ahorrado un pago de 67.874,55 euros a sus proveedores, pues tal importe nada tenía que ver con los gastos de inauguración de "LA CUPULA", que era a lo único que se habla obligado el Ayuntamiento de Avilés.

Las Diligencias Previas nº 1484/14, fueron incoadas por presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos y falsedad documental, lo que trajo consigo una larga y prolija instrucción, que se prolongó durante los años 2013 y 2014, y que además de la imputación de las personas reseñadas anteriormente trajo consigo también la de otros terceros, tales como Marc Martí y Joan Picanyol, que había ocupado cargos de directivos en el organigrama del CENTRO NIEMEYER y su Fundación, en el año 2010.

La posición procesal de la Fundación en las citadas Diligencias Previas nº 1484/14 fue compleja, pues la actuación de los entonces gestores había evitado que la Fundación se hiciera cargo de un total de 67.874, 55 €, en perjuicio del Ayuntamiento de Avilés -que no había pactado abonar más facturas que aquellas giradas con ocasión de la inauguración de "LA CUPULA"-, para lo que no dudaron en alterar la contabilidad fundacional, de forma deliberada y consciente, ya que las 32 facturas que totalizaban tal cantidad habían sido objeto contabilización, primero, y posterior anulación, lo que les permitió reducir el pasivo de la Fundación, aunque en realidad eran facturas que nunca debiera haber abonado el Ayuntamiento, sino la Fundación, al no tener nada que ver con el acto de inauguración de "LA CUPULA".

La instrucción de este asunto tuvo un giro inesperado, al acordar su instructor que dicha causa se transformase en un nuevo procedimiento, denominado "TRIBUNAL DEL JURADO Nº 737/2014", que se incoó por auto de fecha 09.10.14, frente a todas aquellas personas que hasta la fecha habían tenido la condición de imputadas. Habida cuenta que en este procedimiento no está previsto para el enjuiciamiento de cualquier clase de delito, sino de determinadas infracciones penales, y el estado de la causa, la FUNDACIÓN, hasta ese momento personada sin indicar su condición, se decantó por adoptar el roll de ACUSACIÓN PARTICULAR, lo que sin duda fue el motivo principal que dio lugar al archivo y sobreseimiento libre de la causa, al haber sido así solicitado por el Ministerio Fiscal y el que suscribe, lo que en definitiva vedó la continuación de la misma, ya que la única parte que sustentó otro criterio y mantuvo la continuación del procedimiento fue el partido político FORO ASTURIAS. El archivo de la causa fue acordado por auto de fecha 30.10.2014, que devino firme en fecha 03.11.2014., precisamente al amparo de la vulgarmente conocida como "DOCTRINA BOTIN" que impide abrir juicio oral cuando solo se pretende ello por una acusación popular, pero no por la acusación pública y la acusación particular, como ocurría en este caso.

Es de reseñar que a pesar de que el citado procedimiento fue objeto de archivo y sobreseimiento libre el pasado 03.11.2014, se siguieron generando actuaciones procesales, habida cuenta la existencia en su seno de pruebas de indudable trascendencia para el devenir del otro procedimiento, el considerado principal, las denominadas Diligencias Previas nº 36/2013, lo que generó un prolijo incidente procesal resuelto en el año 2015 a favor de la Fundación por la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección 2ª, al estimar los dos recursos interpuestos -en este procedimiento "TRIBUNAL DEL JURADO Nº 737/2014" y en las Diligencias Previas nº 36/2013- y decidir que una memoria USB, con relevante contenido probatorio, no debía ser devuelta a un empleado del entonces Secretario de la Fundación -Sr. Rebollo-, sino incorporarse a la causa principal, en su formato original.

Finalmente, resulta preciso destacar que actualmente continuamos inmersos en la obtención de una copia testimoniada parcial de la causa de "LA CUPULA", para su incorporación a la causa principal.

- Expediente Gubernativo nº 22/2013, ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias: Procedimiento iniciado a instancias de FUNDACION NIEMEYER, a raíz de la presentación de una queja/denuncia, por funcionamiento anormal de la justicia, a consecuencia de la reiterada filtración de datos y resoluciones judiciales, a los medios de comunicación, con anterioridad que a las partes en las Diligencias Previas nº 36/2013, e incluso antes de ser plasmadas por escrito y firmadas las resoluciones judiciales.

Dicha queja/denuncia fue admitida a trámite, por resolución de fecha 27 de noviembre de 2013, instruyéndose el oportuno procedimiento (22/2013), en el que recayó finalmente resolución de fecha 22 de enero de 2014, sin poder concretar los posibles autores de la filtración, pero con la recomendación del Tribunal Superior de Justicia al Juzgado de Instrucción de que era preciso adoptar las medidas oportunas para evitar que las partes se enterasen de las resoluciones judiciales por terceros ajenos al proceso.

A lo largo del año 2014, las filtraciones han sido una constante a los medios de comunicación, descartándose la posibilidad de reactivar la queja, optando por una posición conservadora, en aras a evitar actuaciones procesales contrarias a los intereses de la Fundación, por lo que dicho procedimiento se puede considerar finalizado, a pesar de que en el año 2015, 2016 y 2017 se ha vuelto a repetir la situación denunciada.

- Por otro lado, dentro del proceso concursal (en su fase de cumplimiento) en el que se encuentra la Fundación, ésta presentó un incidente concursal contra la sociedad Rebollo Abogados Consulta, S.L.P. por importe de 52.901,76 euros. En este sentido, con fecha 1 de septiembre de 2014 el Juzgado Mercantil número 3 de Gijón dictaba sentencia en la que se estimaba parcialmente la demanda incidental planteada por la Fundación, reduciéndose en un 50% el crédito derivado del contrato de asesoramiento económico-financiero y reduciéndose en un 25% el crédito derivado del contrato de asesoramiento legal. Contra esta sentencia la Fundación presentó Recurso de Apelación en la Audiencia Provincial de Oviedo con el fin de lograr una total exclusión del citado crédito subordinado. El 30 de octubre de 2015, la Audiencia Provincial de Oviedo falla estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por la Fundación, acordando revocar la sentencia de fecha 1 de septiembre de 2014 en el único sentido de incrementar la exclusión del crédito derivado del contrato económico-financiero suscrito entre las partes a un 75%, manteniendo el resto de pronunciamientos. En consecuencia, la Fundación ha procedido a dotar una provisión por importe de 34.465.44 euros, la cual figura registrada en el pasivo no corriente del balance de situación.
- Procedimiento ordinario 302/2015 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Avilés, seguido entre la Fundación y D. Enrique Martínez Ondina

Con fecha 21 de mayo de 2015 la Fundación presentó demanda de juicio ordinario contra D. Enrique Martínez Ondina, quien a su vez formuló demanda reconvenzional frente a la Fundación sobre la resolución del contrato de arrendamiento de negocio de hostelería y restauración del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer firmado el 6 de mayo de 2014. La Fundación solicitó que se declarase resuelto el contrato de arrendamiento de industria mencionado, el desalojo del local y abandono del negocio que en él desarrolla su actividad y que se condene al pago determinadas cantidades en concepto de canon fijo y cánones variables, así como los correspondientes intereses y costas que se devenguen.

En este sentido, durante el ejercicio 2017, se dictó sentencia, ya firme, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de industria concertado entre las partes en fecha 6 de mayo de 2014 y condenando a D. Enrique Martínez Ondina a pagar a la Fundación unas determinadas cantidades en concepto de cánones fijos y variables a fijar, en parte, en ejecución de sentencia. A tal fin se siguió el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 113/2016 en el que se ha fijado, ya definitivamente, el total de las cantidades que ha de abonar D. Enrique Martínez Ondina a la Fundación, que son 156.849'83 euros en concepto de principal (cánones fijo y variables) más 43.549'20 euros en concepto de intereses y costas de la ejecución, cantidades que son las que están siendo objeto del citado procedimiento de ejecución

Fundación como demandada-

Con fecha 7 de marzo de 2013 se emitió una resolución por parte del Juzgado de Instrucción nº 2 de Avilés en los Autos de Procedimiento Abreviado 1586/2012 dirigido contra la Fundación instado por el partido político Foro Asturias. Este procedimiento fue objeto finalmente de acumulación a las Diligencias Previas nº36/2013, resolución que finalmente ha devenido firme en el ejercicio 2014.



15. Administraciones Públicas y situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Fundación mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

	Euros	
	2017	2016
Saldos deudores-		
Hacienda Pública, deudora por IVA (Nota 9)	209.686	160.642
Hacienda Pública, deudora Retenciones (Nota 9)	0	140,96
Ayuntamiento de Avilés, deudor por subvenciones (Nota 9)	60.000	60.000
Total activo (Nota 8)	269.686	220.783
Saldos acreedores-		
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas	17.681	13.843
Organismos de la Seguridad Social acreedores	6.469	7.134
Total Pasivo	24.149	20.977

Impuesto sobre Sociedades

Tal y como se desprende de la Nota 4.h de esta memoria abreviada el régimen fiscal a aplicar a la Fundación es el establecido en el RD legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que en su artículo 9.3 establece, que aquellas entidades a las que no sea de aplicación lo establecido en el título III de la Ley 49/2002, estarán parcialmente exentas del citado impuesto en los términos establecidos en el capítulo XV (régimen de entidades parcialmente exentas) del título VII (Régimenes Tributarios especiales) de la Ley.

Conciliación entre el resultado contable y la base imponible -

La base Imponible del Impuesto es cero por ser la Fundación una entidad parcialmente exenta en virtud del artículo 9.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y no haber obtenido rendimientos positivos durante el ejercicio 2017 en aquellas actividades que no constituyan su finalidad específica (véase Nota 15), es decir, actividades de explotación económica.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2017, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2014 a 2017, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son de aplicación (a excepción del IVA de los ejercicios 2014 y 2015 que fueron inspeccionados durante los ejercicios 2015 y 2016) y, adicionalmente, el ejercicio 2013 para el Impuesto sobre Sociedades.

16. Ingresos y gastos

Ingresos de la entidad por la actividad propia

El detalle de "Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones" recibidos en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Procedencia	Euros	
	2017	2016
Del sector Público	1.150.000	1.150.000
Principado de Asturias	750.000	750.000
Ayuntamiento Avilés	300.000	300.000
Autoridad portuaria de Avilés	100.000	100.000
Del sector Privado	64.000	98.000
Asturiana de Zinc, S.A.	40.000	70.000
Grupo Daniel Alonso, S.A.	18.000	18.000
EDP	6.000	10.000
TOTAL	1.214.000	1.248.000

La finalidad de estas subvenciones, concedidas por los propios patronos de la Fundación, es el cumplimiento de los fines fundacionales, de manera que han sido destinadas al sostenimiento de los gastos corrientes de la Fundación y fundamentalmente al sostenimiento de su programación cultural. La subvención del Principado de Asturias se encuentra condicionada a su utilización íntegra y exclusiva en partidas de gastos correspondientes a la actividad fundacional.

Al 31 de diciembre de 2017 existen 60.000 euros pendientes de cobro correspondientes a la subvención del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Avilés y a 31 de diciembre de 2016 existen 60.000 euros pendientes de cobro correspondientes a la subvención del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Avilés.

Adicionalmente, se recogen dentro de esta partida las aportaciones a fondo perdido recibidas por la Fundación de sus Patronos u otras entidades privadas con el objeto de sufragar con carácter general los gastos normales de explotación.

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada adjunta al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Otros ingresos de la actividad	542.986	470.611
Ventas de merchandising (Nota 2.6)	3.480	1.438
Ingresos de hostelería	42.397	117.181
Venta de entradas espectáculos, exposiciones y cine	403.392	269.020
Ingresos por arrendamientos	0	0
Ingresos por servicios diversos	93.717	82.972

Gastos en proyectos

Dentro del epígrafe "Gastos en proyectos", se incluyen los gastos incurridos en la producción y gestión de los espectáculos, exposiciones, conferencias, conciertos u otras expresiones artísticas promovidos y, en algunas ocasiones, coproducidos, por la Fundación, siendo ésta la actividad que constituye su principal fin fundacional (véase Nota 4.j).

A continuación se detalla la composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como una breve explicación de los conceptos incluidos en cada:

	Euros	
	2017	2016
Trabajos realizados por otras empresas	997.632	873.896
Variación de existencias	2.523	-2.142
Total	1.000.155	871.754

Dentro de la partida "Trabajos realizados por otras empresas" se incluyen los gastos ocasionados por la contratación a distintas empresas de trabajos necesarios para la actividad principal, esto es, la gestión cultural del Centro, respecto a los que no existe posibilidad material de ser realizados por la propia Fundación, tales como trabajos realizados por intérpretes, recepción en eventos, montaje de la escenografía de los espectáculos.

Gastos de personal

Los importes incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta son los correspondientes a los sueldos y salarios del personal y la Seguridad Social a cargo de la Fundación, así como otros gastos sociales, no existiendo cargos por otros conceptos derivados de compromisos con el personal.

El detalle de "Sueldos y salarios" registrados en la cuenta de resultados abreviada adjunta en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos y Salarios	178.225	160.710
Seguridad Social	46.304	42.725
Total	224.529	203.435

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Fundación en el curso de los ejercicios 2017 y 2016, todas ellas asalariadas, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados	
	2017	2016
Alta Dirección	1	1
Coordinador de Actividades	1	1
Responsable de Comunicación	1	1
Jefe de Taquilla	1	1
Jefe de Sala	1	1
Total	5	5

Distribución funcional por género

La distribución funcional por género de la plantilla de la Fundación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 era la siguiente:

Categoría Profesional	Número de Empleados			
	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	1	-	1	-
Coordinador de Actividades	1	-	1	-
Responsable de Comunicación	1	-	1	-
Jefe de Taquilla	-	1	-	1
Jefe de Sala	-	1	-	1
Total	3	2	3	2

Otros Gastos de la Actividad

La composición del saldo de esta partida de la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	0	1.494
Reparaciones y Conservación	76.666	66.761
Servicios de Profesionales independientes	55.056	60.393
Transportes	3.634	3.093
Primas de Seguro	39.777	41.422
Servicios bancarios y similares	3.279	251
Publicidad Propaganda. y Relaciones Públicas	31.929	26.472
Suministros	115.090	122.671
Otros servicios	146.881	140.057
Otros Tributos	3.430	3.199
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	32.175	121.191
Otras pérdidas de gestión corriente	0	197
Total	507.918	587.202


La partida de "*Reparaciones y conservación*" corresponde a los servicios de mantenimiento y reparaciones del Centro objeto de gestión por parte de la Fundación.

En la partida "*Servicios profesionales independientes*" se incluyen fundamentalmente aquellos gastos de asesoramiento jurídico y económico de la Fundación. Asimismo, se encuentran registrados dentro de esta partida los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2017, por importe de 5.800 euros (5.800 euros en 2016). El auditor u otras entidades vinculadas al mismo no han prestado a la Fundación servicios distintos a la propia auditoría durante los ejercicios 2017 y 2016.

Formando parte de la partida "*Otros servicios*" se registran, entre otros, los gastos de viaje incluidos los de transporte, tanto los vinculados a personal de la empresa, como los ajenos, tales como artistas que están relacionados con el objeto de la Fundación y explotación del Centro. Asimismo se incluyen gastos de limpieza, seguridad y mantenimiento informático.

Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio

Dentro de este epígrafe se registra el ingreso derivado de la cesión de uso gratuito del Centro. La Fundación ha registrado un gasto por el mismo importe en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" (véanse Notas 1 y 5).



Otros resultados

La composición del saldo de esta partida de la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Ingresos excepcionales	8.892	29.162
Gastos excepcionales	-3.444	-54.090
Total	5.448	-24.928

En el ejercicio 2017, dentro de los ingresos excepcionales se recogen principalmente regularizaciones de saldos.

En el ejercicio 2016, dentro de los ingresos excepcionales se recogen principalmente indemnizaciones de compañías aseguradoras por siniestros y los ingresos derivados del parking. Dentro de los gastos excepcionales se recoge principalmente los gastos del aparcamiento y de hostelería.

Estado de ingresos y gastos por actividades

A continuación se presentan los ingresos y gastos de la Fundación relativos a los ejercicios 2017 y 2016, estos últimos agrupados por actividades y considerando que los "Gastos comunes" se imputan a cada una de las actividades en función del peso que la misma tiene sobre el total de gastos específicos de la Fundación, tal y como ya se indica en la Nota 4.h.

Ejercicio 2017

INGRESOS	Cierre a 31 diciembre 2017
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	403.392
CINE	17.548
MUSICA	93.973
PALABRA	1.620
ARTES ESCENICAS	219.158
VISITAS GUIADAS	8.502
EXPOSICIONES	62.591
Prestación de Servicios	161.949
CESION DE ESPACIOS (CONG.Y ALQUILERES)	73.279
CANON EXPLOTACION CAFETERIA	64.752
TIENDA	3.480
PUBLICIDAD	2.748
PARKING	17.691

Subvenciones Explotación	1.214.000
PRINCIPADO DE ASTURIAS	750.000
AYUNTAMIENTO DE AVILES	300.000
AUTORIDAD PORTUARIA	100.000
PATROCINIOS EXTERNOS	64.000

Imputación de Subvenciones al Rtdo ejercicio	941.507
---	----------------

Ingresos Financieros	0
INTERESES C/C	0

Ingresos Extraordinarios	8.892
---------------------------------	--------------

Total Ingresos Anuales	2.729.740
Ingresos sin imputación cesión demanial	1.788.233

Aportación al fondo dotacional	302.921
Consejería de Cultura	302.921

GASTOS	Cierre a 31 diciembre 2017
---------------	---

Programación Actividades Culturales	914.480
CINE	70.442
MÚSICA	146.327
PALABRA	31.940
ARTES ESCÉNICAS	325.931
VISITAS GUIADAS	6.434
EDUCA NIEMEYER	5.113
EXPOSICIONES	282.476
ACTIVIDADES GRATUITAS	8.454
GASTOS CONGRESOS Y ALQUILERES	37.364

Total Programación	914.480
---------------------------	----------------

Gastos Generales	615.947
-------------------------	----------------

Servicios generales de empresas (gen 99)	137.682
PERSONAL CARGA Y DESCARGA, GENÉRICO	1.051
DIRECCIÓN TÉCNICA GENÉRICO	3.499
RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TAQUILLA GENÉRICO	58.171
GASTOS DETERIORO HOSTELERÍA	54.530
GASTOS APERTURA PARKING	20.431

Otros Gastos de Explotación	478.265
------------------------------------	----------------

GASTOS TIENDA	2.523
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN (PUBLICIDAD)	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y OTROS	76.666
GTOS ABOGADOS, NOTARIOS Y OTROS	31.376
GASTOS ASESORIA Y AUDITORIA	23.680
MENSAJERIA Y TRANSPORTES	3.634
PRIMAS DE SEGUROS	39.777
COMISIONES BANCARIAS	3.279
PUBLICIDAD NO APLICABLE A ACTIVIDADES (SIN ASESORÍA COMUNICACIÓN)	31.929
SUMINISTRO ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	107.852
SUMINISTRO TELEFONO E INTERNET	7.238
GASTOS VARIOS	16.057
GTOS DESPLAZAMIENTOS, VIAJES, ESTANCIAS	4.571
CUOTAS Y ABONOS, DERECHOS Y OTROS	4.550
SERVICIOS DE LIMPIEZA	33.281
SERVICIOS DE SEGURIDAD	85.032
SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMATICO	3.390
CANON DE EXPLOTACIÓN CESIÓN DEMANIAL 2014	3.430
PRORRATA IVA ACT GRATUITAS	0

Gastos de Personal	224.529
Sueldos y Salarios	178.225
Seg.Soc.Cgo.Empresa	46.304
Otros Gastos Sociales	

Gastos Financieros	0
Gastos financieros derivados del concurso	
GASTOS FROS C/C	0

Gastos Excepcionales	3.444
-----------------------------	--------------

Dotación Amortizaciones	974.155
Amort.Inmov.Inmaterial	
Amort.Inmov.Material	

Total Gastos Generales + personal + financieros + excepcionales + amortizaciones	1.818.075
---	------------------

TOTAL GASTOS ANUALES	2.732.556
-----------------------------	------------------

Resultado explotación	
Gastos sin amortizaciones	1.758.401

GASTOS DERIVADOS DEL CONCURSO	
Pago deuda concursal	
Gastos financieros derivados del concurso	71.292

INVERSIONES (PARKING, COMPRA OBRAS, EQUIPOS, REDISEÑO WEB)	27.141
---	---------------

Resultado explotación	-2.816 €
-----------------------	-----------------

Ejercicio 2016

INGRESOS	Cierre a 31 diciembre 2016
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	269.020
CINE	17.123
MUSICA	74.000
PALABRA	2.330
ARTES ESCENICAS	149.916
VISITAS GUIADAS	8.550
EXPOSICIONES	17.100
ACTIVIDADES GRATUITAS (ALQUILERES)	0
Prestación de Servicios	203.734
CESION DE ESPACIOS (CONGRESOS Y ALQUILERES)	82.972
CANON EXPLOTACION CAFETERIA	117.181
TIENDA	1.438
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	2.142
Subvenciones Explotación	1.248.000
PRINCIPADO DE ASTURIAS	750.000
AYUNTAMIENTO DE AVILES	300.000
AUTORIDAD PORTUARIA	100.000
PATROCINIOS EXTERNOS	98.000
Imputación de Subvenciones al Rtdo ejercicio	941.507
Ingresos Financieros	6.327
INTERESES C/C	6.327
Ingresos Extraordinarios	29.162
Total Ingresos Anuales	2.697.750
Ingresos sin imputación cesión demanial	1.756.243
Aportación al fondo dotacional	201.408
Consejería de Cultura	201.408

GASTOS**Cierre a 31
diciembre
2016**

Programación Actividades Culturales	756.960
CINE	73.179
MÚSICA	142.708
PALABRA	30.125
ARTES ESCÉNICAS	284.228
VISITAS GUIADAS	6.450
EDUCA NIEMEYER	5.463
EXPOSICIONES	190.756
ACTIVIDADES GRATUITAS	24.050
GASTOS CONGRESOS Y ALQUILERES	0

Total Programación	756.960
---------------------------	----------------

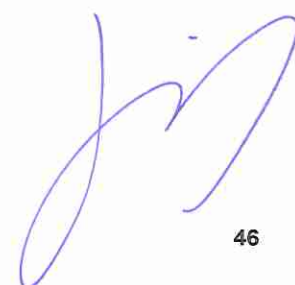
Gastos Generales	582.947
-------------------------	----------------

Servicios generales de empresas (gen 99)	116.936
PERSONAL CARGA Y DESCARGA, GENÉRICO	8.680
DIRECCIÓN TÉCNICA GENÉRICO	53.108
RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TAQUILLA GENÉRICO	55.149

Otros Gastos de Explotación	466.011
------------------------------------	----------------

GASTOS TIENDA	356
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN	1.669
ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS	0
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y OTROS	66.761
GASTOS ABOGADOS, NOTARIOS Y OTROS	36.673
GASTOS ASESORIA Y AUDITORIA	23.720
MENSAJERIA Y TRANSPORTES	3.093
PRIMAS DE SEGUROS	41.422
COMISIONES BANCARIAS	251
PUBLICIDAD NO APLICABLE A ACTIVIDADES (SIN ASESORÍA COMUNICACIÓN)	24.803
SUMINISTRO ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	116.568
SUMINISTRO TELEFONO E INTERNET	6.103
GASTOS VARIOS	12.697
GASTOS DESPLAZAMIENTOS, VIAJES, ESTANCIAS	4.622
CUOTAS Y ABONOS, DERECHOS Y OTROS	4.470
SERVICIOS DE LIMPIEZA	31.413
SERVICIOS DE SEGURIDAD	82.051
SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMATICO	6.138
CANON DE EXPLOTACIÓN CESIÓN DEMANIAL 2014	3.199

Gastos de Personal	203.435
Sueldos y Salarios	160.710
Seg.Soc.Cgo.Empresa	42.725
Otros Gastos Sociales	0
Gastos Financieros	133
GASTOS FROS C/C	133
Gastos Excepcionales	54.090
Dotación Amortizaciones	972.720
Amort.Inmov.Inmaterial	942.589
Amort.Inmov.Material	30.131
Deterioro de créditos	121.191
Deterioro de créditos a cobrar	121.191
Total Gastos Generales + personal + financieros + excepcionales + amortizaciones	1.934.516
TOTAL GASTOS ANUALES	2.691.476
Gastos sin amortizaciones	1.718.756
GASTOS DERIVADOS DEL CONCURSO	
Pago deuda concursal	0
Gastos financieros derivados del concurso	72.515
RESULTADO	-66.241



17. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

A continuación se detalla el destino de rentas e ingresos, en respuesta a la obligación establecida en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por el que se establecen las reglas de aplicación del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio 2017

Determinación de la Base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio (Tabla 1)	
	Euros
Resultado contable (*)	-74.119
Ajustes positivos del resultado contable	
- Dotación a la amortización del inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	974.155
- Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.803.905
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES (**)	2.778.059
Ajustes negativos del resultado contable	
- Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional.	-
Diferencia: Base de aplicación (*)	2.703.940
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	1.892.758
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%
Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines	
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.803.905
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	970.647
TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2.774.552
% Recursos destinados sobre base del artículo 27	103%
Gastos de Administración	
Límites alternativos (Artículo 33 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005)	
5% de los fondos propios	n/a
20% de la base de aplicación del artículo 27 de la Ley 50/2002	540.788
Gastos de Administración-	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	
Gastos resarcibles a los patronos	
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	

Ejercicio	Destino y aplicación de rentas e ingresos (Euros)				
	Base del Artículo 27 de la Ley 50/2002 (Artículo 32 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005)	Recursos Mínimos a Destinar en el Ejercicio (Artículo 27 de la Ley 50/2002)	Total Recursos Destinados en el Ejercicio (Viene de la Tabla 1)	% Recursos Destinados según Base del Artículo 27	Diferencia: Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) según 70% Mínimo (a Compensar en Cuatro Ejercicios)
2014	2.831.056	1.981.739	2.707.033	95,62%	5.210.906
2015	2.502.797	1.751.958	2.466.970	98,57%	5.246.733
2016	2.641.518	1.849.063	2.776.498	105,11%	5.111.753
2017	2.703.940	1.892.758	2.774.552	102,61%	5.041.142

Ejercicio 2016

Determinación de la Base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio (Tabla 1)	
	Euros
Resultado contable (*)	-66.241
Ajustes positivos del resultado contable	
- Dotación a la amortización del inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	972.720
- Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.735.039
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES (**)	2.707.759
Ajustes negativos del resultado contable	
- Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional.	-
Diferencia: Base de aplicación (*)	2.641.518
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	1.849.063
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%
Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines	
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	1.735.039
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	1.041.459
TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	2.776.498
% Recursos destinados sobre base del artículo 27	105%
Gastos de Administración	
Límites alternativos (Artículo 33 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005)	
5% de los fondos propios	n/a
20% de la base de aplicación del artículo 27 de la Ley 50/2002	528.304
Gastos de Administración-	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	
Gastos resarcibles a los patronos	
TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	

Ejercicio	Destino y aplicación de rentas e ingresos (Euros)				
	Base del Artículo 27 de la Ley 50/2002 (<i>Artículo 32 del Reglamento, Real Decreto 1337/2005</i>)	Recursos Mínimos a Destinar en el Ejercicio (Artículo 27 de la Ley 50/2002)	Total Recursos Destinados en el Ejercicio (<i>Viene de la Tabla 1</i>)	% Recursos Destinados según Base del Artículo 27	Diferencia: Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) según 70% Mínimo (<i>a Compensar en Cuatro Ejercicios</i>)
2013	674.650	472.255	486.758	72,15%	5.334.929
2014	2.831.056	1.981.739	2.707.033	95,62%	5.458.952
2015	2.502.797	1.751.958	2.466.970	98,57%	5.494.779
2016	2.641.518	1.849.063	2.776.498	105,11%	5.359.799

18. Otra información

Retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Patronato de la Fundación y a la Alta Dirección

Los miembros del Patronato de la Fundación no perciben ninguna clase de remuneración, sueldo o dietas por su dedicación a las funciones propias de gobierno y representación de la Fundación. La Fundación no ha contraído ninguna obligación en materia de pensión o seguros de vida a favor de ninguno de los miembros de su Patronato, ni existen anticipos o créditos concedidos por la Fundación a los mismos.

El personal de alta dirección de la Fundación, ha devengado en los ejercicios 2017 y 2016 remuneraciones dinerarias como empleados de la entidad por importes de 74.999,96 euros y 68.999,98 euros.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

El actual Secretario de la Fundación, D. Jaime Rojo García-Conde ha facturado a la Fundación por los servicios propios del cargo un total de 16.926,28 euros en 2017 y 16.800,00 euros en 2016.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo modificó la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales establece la información a suministrar en relación con el periodo medio de pago a proveedores, en base a la metodología de cálculo considerada en la misma resolución, siendo la información para los ejercicios 2017 y 2016 la siguiente:

Concepto	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	56,92	65,81

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Proveedores y acreedores comerciales”, del pasivo corriente del balance de situación abreviado adjunto.

Adicionalmente se informa que, durante los ejercicios 2017 y 2016, los pagos efectivamente realizados han cumplido en su totalidad con los plazos vigentes en la Ley, si bien los aplazamientos existentes a la fecha de cierre que sobrepasan el plazo máximo legal corresponden a créditos que por su naturaleza concursal (véase Nota 1) cuyos pagos se realizará conforme al plan previsto en el concurso de acreedores.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, y modificada por el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 60 días.

20. Liquidación del Plan de Actuación para los ejercicios 2017 y 2016 y Plan de Actuación para el ejercicio 2018

El Plan de Actuación de la Fundación para los ejercicios 2017 y 2016 fue aprobado en reunión del Patronato celebrada el 16 de diciembre de 2016 y de 22 de diciembre de 2015, respectivamente.

A continuación se transcribe el Plan de Actuación para los ejercicios 2017 y 2016 aprobado por el Patronato de la Fundación, así como la liquidación de los mismos comparando los gastos incurridos e ingresos presupuestados con los finalmente realizados a fecha de cierre del ejercicio, en cumplimiento de la Adaptación del Plan General Contable para fundaciones a presentar ante el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias.

En ambos casos, la Fundación contempla la promoción, difusión y gestión del Centro Niemeyer como una única actividad fundacional, de manera que no considera necesario la elaboración de un presupuesto elaborado por programas. Asimismo, cabe destacar que tanto para el ejercicio 2017 como 2016, el presupuesto de la Fundación viene condicionado por su principal fuente de financiación, es decir, por las subvenciones, aportaciones y colaboraciones recibidas de patronos y patrocinadores.

Ejercicio 2017

INGRESOS	Presupuesto Año 2017	Cierre a 31 diciembre
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	261.000	403.392
CINE	14.000	17.548
MUSICA	60.000	93.973
PALABRA	2.000	1.620
ARTES ESCENICAS	160.000	219.158
VISITAS GUIADAS	7.000	8.502
EXPOSICIONES	18.000	62.591
Prestación de Servicios	68.500	161.949
CESION DE ESPACIOS (CONG.Y ALQUILERES)	40.000	73.279
CANON EXPLOTACION CAFETERIA	17.500	64.752
TIENDA	1.000	3.480
PUBLICIDAD		2.748
PARKING	10.000	17.691
Subvenciones Explotación	1.225.000	1.214.000
PRINCIPADO DE ASTURIAS	750.000	750.000
AYUNTAMIENTO DE AVILES	300.000	300.000
AUTORIDAD PORTUARIA	100.000	100.000
PATROCINIOS EXTERNOS	75.000	64.000
Imputación de Subvenciones al Rtdo ejercicio	941.507	941.507
Ingresos Financieros	1.000	0
INTERESES C/C	1.000	0
Ingresos Extraordinarios	5.000	8.892
Total Ingresos Anuales	2.502.007	2.729.740
Ingresos sin imputación cesión demanial	1.560.500	1.788.233
Aportación al fondo dotacional	302.921	302.921
Consejería de Cultura	302.921	302.921

GASTOS	Presupuesto Año 2017	Cierre a 31 diciembre
Programación Actividades Culturales	706.000	914.480
CINE	70.000	70.442
MÚSICA	90.000	146.327
PALABRA	30.000	31.940
ARTES ESCÉNICAS	280.000	325.931
VISITAS GUIADAS	7.000	6.434
EDUCA NIEMEYER	6.000	5.113
EXPOSICIONES	193.000	282.476
ACTIVIDADES GRATUITAS	10.000	8.454
GASTOS CONGRESOS Y ALQUILERES	20.000	37.364
Total Programación	706.000	914.480
Gastos Generales	585.800	615.947
Servicios generales de empresas (gen 99)	103.000	137.682
PERSONAL CARGA Y DESCARGA, GENÉRICO	2.000	1.051
DIRECCIÓN TÉCNICA GENÉRICO	38.000	3.499
RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TAQUILLA GENÉRICO	53.000	58.171
GASTOS DETERIORO HOSTELERÍA		54.530
GASTOS APERTURA PARKING	10.000	20.431
Otros Gastos de Explotación	482.800	478.265
GASTOS TIENDA	1.000	2.523
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN (PUBLICIDAD)	2.000	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y OTROS	65.000	76.666
GTOS ABOGADOS, NOTARIOS Y OTROS	25.000	31.376
GASTOS ASESORIA Y AUDITORIA	25.000	23.680
MENSAJERIA Y TRANSPORTES	5.000	3.634
PRIMAS DE SEGUROS	39.000	39.777
COMISIONES BANCARIAS	3.000	3.279
PUBLICIDAD NO APLICABLE A ACTIVIDADES (SIN ASESORÍA COMUNICACIÓN)	25.000	31.929
SUMINISTRO ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	123.000	107.852
SUMINISTRO TELEFONO E INTERNET	7.000	7.238
GASTOS VARIOS	15.000	16.057
GTOS DESPLAZAMIENTOS, VIAJES, ESTANCIAS	10.000	4.571
CUOTAS Y ABONOS, DERECHOS Y OTROS	4.000	4.550
SERVICIOS DE LIMPIEZA	32.000	33.281
SERVICIOS DE SEGURIDAD	81.000	85.032
SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	7.000	3.390
CANON DE EXPLOTACIÓN CESIÓN DEMANIAL 2014	3.800	3.430
PRORRATA IVA ACT GRATUITAS	10.000	0
Gastos de Personal	231.000	224.529
Sueldos y Salarios	173.000	178.225
Seg.Soc.Cgo.Empresa	58.000	46.304

Otros Gastos Sociales		
Gastos Financieros	0	0
Gastos financieros derivados del concurso		
GASTOS FROS C/C	0	0
Gastos Excepcionales	7.450	3.444
Dotación Amortizaciones	971.757	974.155
Amort.Inmov.Inmaterial		
Amort.Inmov.Material		
Total Gastos Generales + personal + financieros + excepcionales + amortizaciones	1.796.007	1.818.075
TOTAL GASTOS ANUALES	2.502.007	2.732.556
Resultado explotación	0	
Gastos sin amortizaciones	1.530.250	1.758.401
GASTOS DERIVADOS DEL CONCURSO		
Pago deuda concursal		
Gastos financieros derivados del concurso	37.954	71.292
INVERSIONES (PARKING, COMPRA OBRAS, EQUIPOS, REDISEÑO WEB)	35.000	27.141
Diferencia sin amortizaciones		29.832
Resultado explotación		-2.816 €

INGRESOS	Cierre a	
	Presupuesto	31
	Año 2016	diciembre
		2016
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	244.000	269.020
CINE	6.000	17.123
MUSICA	30.000	74.000
PALABRA	3.000	2.330
ARTES ESCENICAS	175.000	149.916
VISITAS GUIADAS	8.000	8.550
EXPOSICIONES	18.000	17.100
ACTIVIDADES GRATUITAS (ALQUILERES)	4.000	0
Prestación de Servicios	40.500	203.734
CESION DE ESPACIOS (CONGRESOS Y ALQUILERES)	25.000	82.972
CANON EXPLOTACION CAFETERIA	15.000	117.181
TIENDA	500	3.580
Subvenciones Explotación	1.225.000	1.248.000
PRINCIPADO DE ASTURIAS	750.000	750.000
AYUNTAMIENTO DE AVILES	300.000	300.000
AUTORIDAD PORTUARIA	100.000	100.000
PATROCINIOS EXTERNOS	75.000	98.000
Imputación de Subvenciones al Rtdo ejercicio	941.507	941.507
Ingresos Financieros	2.000	6.327
INTERESES C/C	2.000	6.327
Ingresos Extraordinarios	5.000	29.162
Total Ingresos Anuales	2.458.007	2.697.750
Ingresos sin imputación cesión demanial	1.516.500	1.756.243
Aportación al fondo dotacional	201.408	201.408
Consejería de Cultura	201.408	201.408

GASTOS	Cierre a	
	Presupuesto	31
	Año 2016	diciembre
		2016
Programación Actividades Culturales	673.500	756.960
CINE	54.000	73.179
MÚSICA	90.000	142.708
PALABRA	29.000	30.125
ARTES ESCÉNICAS	270.000	284.228
VISITAS GUIADAS	7.000	6.450
EDUCA NIEMEYER	6.500	5.463
EXPOSICIONES	169.000	190.756
ACTIVIDADES GRATUITAS	28.000	24.050
GASTOS CONGRESOS Y ALQUILERES	20.000	0
Total Programación	673.500	756.960
Gastos Generales	589.400	582.947
Servicios generales de empresas (gen 99)	96.000	116.936
PERSONAL CARGA Y DESCARGA, GENÉRICO	3.000	8.680
DIRECCIÓN TÉCNICA GENÉRICO	38.000	53.108
RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TAQUILLA GENÉRICO	55.000	55.149
Otros Gastos de Explotación	493.400	466.011
GASTOS TIENDA	3.200	356
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN	2.000	1.669
ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS	0	0
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y OTROS	65.000	66.761
GASTOS ABOGADOS, NOTARIOS Y OTROS	37.000	36.673
GASTOS ASESORIA Y AUDITORIA	25.000	23.720
MENSAJERIA Y TRANSPORTES	3.000	3.093
PRIMAS DE SEGUROS	29.000	41.422
COMISIONES BANCARIAS	4.000	251
PUBLICIDAD NO APLICABLE A ACTIVIDADES (SIN ASESORIA COMUNICACIÓN)	20.000	24.803
SUMINISTRO ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	154.000	116.568
SUMINISTRO TELEFONO E INTERNET	7.000	6.103
GASTOS VARIOS	15.000	12.697
GASTOS DESPLAZAMIENTOS, VIAJES, ESTANCIAS	9.000	4.622
CUOTAS Y ABONOS, DERECHOS Y OTROS	4.000	4.470
SERVICIOS DE LIMPIEZA	32.000	31.413
SERVICIOS DE SEGURIDAD	77.000	82.051
SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMATICO	4.000	6.138
CANON DE EXPLOTACIÓN CESIÓN DEMANIAL 2014	3.200	3.199

Gastos de Personal	210.500	203.435
Sueldos y Salarios	158.000	160.710
Seg.Soc.Cgo.Empresa	52.000	42.725
Otros Gastos Sociales	500	0
Gastos Financieros	4.500	133
GASTOS FROS C/C	4.500	133
Gastos Excepcionales	5.000	54.090
Dotación Amortizaciones	975.107	972.720
Amort.Inmov.Inmaterial		942.589
Amort.Inmov.Material		30.131
Deterioro de créditos	0,00	121.191
Deterioro de créditos a cobrar	0,00	121.191
Total Gastos Generales + personal + financieros + excepcionales + amortizaciones	1.784.507	1.934.516
TOTAL GASTOS ANUALES	2.458.007	2.691.476
Gastos sin amortizaciones	1.482.900	1.718.756
GASTOS DERIVADOS DEL CONCURSO		
Pago deuda concursal	0	0
Gastos financieros derivados del concurso	56.528	72.515

RESULTADO	-66.241
------------------	----------------

Asimismo, se presenta el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 en reunión del Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2017.

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2018

INGRESOS	PRESUPUESTO 2018
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA	330.000
CINE	16.000
MUSICA	80.000
PALABRA	2.000
ARTES ESCENICAS	190.000
VISITAS GUIADAS	7.000
EXPOSICIONES	35.000
Prestación de Servicios	92.500
CESION DE ESPACIOS (CONG.Y ALQUILERES)	50.000
CANON EXPLOTACION CAFETERIA	17.500
PUBLICIDAD	4.000
TIENDA	3.000
PARKING	18.000
Subvenciones Explotación	1.237.000
PRINCIPADO DE ASTURIAS	750.000
AYUNTAMIENTO DE AVILES	300.000
AUTORIDAD PORTUARIA	100.000
PATROCINIOS EXTERNOS	87.000
Imputación de Subvenciones al Rtdo ejercicio	941.507
Ingresos Financieros	0
INTERESES C/C	0
Ingresos Extraordinarios	5.000
Total Ingresos Anuales	2.606.007
Ingresos sin imputación cesión demanial	1.664.500
Aportación al fondo dotacional	302.921
Consejería de Cultura	302.921

GASTOS	propuesta 2018
Programación Actividades Culturales	813.000
CINE	70.000
MÚSICA	110.000
PALABRA	30.000
ARTES ESCÉNICAS	280.000
VISITAS GUIADAS	7.000
EDUCA NIEMEYER	5.000
EXPOSICIONES	280.000
ACTIVIDADES GRATUITAS	6.000
GASTOS CONGRESOS Y ALQUILERES	25.000
Total Programación	813.000
Gastos Generales	572.800
Servicios generales de empresas (gen 99)	87.000
PERSONAL CARGA Y DESCARGA, GENÉRICO	2.000
DIRECCIÓN TÉCNICA GENÉRICO	5.000
RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TAQUILLA GENÉRICO	60.000
GASTOS APERTURA PARKING	20.000
Otros Gastos de Explotación	485.800
GASTOS TIENDA	1.000
ASESORÍA DE COMUNICACIÓN	0
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y OTROS	70.000
GASTOS ABOGADOS, NOTARIOS Y OTROS	25.000
GASTOS ASESORIA Y AUDITORIA	25.000
MENSAJERIA Y TRANSPORTES	5.000
PRIMAS DE SEGUROS	42.000
COMISIONES BANCARIAS	3.000

PUBLICIDAD NO APLICABLE A ACTIVIDADES (SIN ASESORIA COMUNICACIÓN)	30.000
SUMINISTRO ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	115.000
SUMINISTRO TELEFONO E INTERNET	7.000
GASTOS VARIOS	15.000
GASTOS DESPLAZAMIENTOS, VIAJES, ESTANCIAS	10.000
CUOTAS Y ABONOS, DERECHOS Y OTROS	4.000
SERVICIOS DE LIMPIEZA	38.000
SERVICIOS DE SEGURIDAD	84.000
SERVICIOS MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	5.000
CANON DE EXPLOTACIÓN CESIÓN DEMANIAL 2014	4.800
PRORRATA IVA ACTIVIDADES GRATUITAS	2.000
Gastos de Personal	241.600
Sueldos y Salarios	185.000
Seg.Soc.Cgo.Empresa	51.000
Otros Gastos Sociales y Formación	5.600
Gastos Financieros	0
GASTOS FROS C/C	0
Gastos Excepcionales	5.328
Dotación Amortizaciones	973.279
Amort.Inmov.Inmaterial	
Amort.Inmov.Material	
Total Gastos Generales + personal + financieros + excepcionales + amortizaciones	1.793.007
TOTAL GASTOS ANUALES	2.606.007
Gastos sin amortizaciones	1.632.728

GASTOS DERIVADOS DEL CONCURSO	
Pago deuda concursal	
Gastos financieros derivados del concurso	59.002

INVERSIONES (PARKING, COMPRA OBRAS, EQUIPOS, REDISEÑO WEB)	35.000
---	---------------

El presupuesto del ejercicio 2018 se presenta de forma equilibrada, esto es, resultado cero, si bien es cierto que tal y como se muestra en presupuesto anterior, existe un importe de 59.902 euros correspondientes a los gastos financieros derivados de la actualización del pasivo concursal y que no conlleva desembolso de efectivo para la Fundación, pero sí apunte contable en partida de gastos.

21. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han acontecido hechos significativos desde el 31 de diciembre de 2017 que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida en las presentes cuentas anuales.

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CTA	CONCEPTO	P.ADQUISICION	DOTACION AMORTIZA. A 31.12.17	VNC 31.12.17
PROPIEDAD INDUSTRIAL				
2030001	PATENTES Y MARCAS FUNDACION	3.326,54	-332,65	997,97
APLICACIONES INFORMATICAS				
2060000	PAGINA WEB CORPORATIVA	13.500,00	0,00	0,00
2060001	MICROSOFT OFFICE 2010.T5D00318	136,04	-27,21	2,21
2060002	NETGEAR PRO SECURE	600,38	-120,08	120,07
2060004	MICROSOFT OFFICE HOME 2010.	1.135,41	-227,08	397,40
		15.371,83	-374,37	519,68
DERECHOS SOBRE ACTIVOS EN USO				
2070000	DRCHOS.SOBRE ACT.CED.EN USO	9.415.069,54	-941.506,95	5.476.216,86
		9.415.069,54	-941.506,95	5.476.216,86
INSTALACIONES TECNICAS				
2120000	EXTRACTOR CABINA PROYECTOR	440,26	-66,04	21,09
2120001	MOTORES DE CADENA PARA CUPULA	2.000,00	-300,00	1.625,00
		440,26	-366,04	1.646,09
MAQUINARIA				
2130000	FOTOCOPIADORA	5.214,94	-625,79	527,26
2130001	MAQUINARIA HOSTELERIA- GRH	18.749,02	-2.249,88	2.542,82
		23.963,96	-2.875,68	3.070,08
OTRAS INSTALACIONES				
2150000	INSTALACION TELECABLE	1.496,87	-149,69	210,79
2150001	OTRAS INSTALACIONES ELECTRICAS	2.000,54	-200,05	490,74
2150004	AMARRE PARA CONTENEDORES	470,00	-47,00	344,67
2150005	INSTALACION DE RAILES Y FOCOS	6.144,81	-307,24	5.837,57
2150006	CUPULA	1.637,96	-81,90	1.556,06
2150007	INST. Y PUESTA EN MARCHA	266,02	-13,30	252,72
2150008	LICENCIA INSTALACION RAILES	1.280,00	-64,00	1.216,00
2150009	INST. CAMARAS VIGILANCIA CUPULA	2.875,00	-143,75	2.731,25
2150010	HOMOLOGACION PORTON AUDITORIO	511,04	-12,78	498,26
2150011	LAVADORA Y SECADORA PARA EXPO		3.975,00	-66,25
	HOMOLOGACION Y MARCADO CEPORTON ACUSTICO	20.657,24	-1.085,96	17.046,81
MOBILIARIO				
2160000	ESTANTERIAS	4.246,10	-424,61	639,81
2160001	BUTACAS YUSO ESPECIAL AUDITOR	49.669,92	-4.966,99	16.526,31
2160002	MUEBLES IKEA	830,01	-83,00	282,67
2160003	2 MESAS ALTAS CANO CARPINTERI	5.360,00	-536,00	1.822,40
2160004	MUEBLE DE CAMAREROS CANO	3.375,00	-337,50	1.147,48
2160005	6 UDS MESAS CON PIES CANO	978,00	-97,80	332,52
2160006	REVESTIMIENTO MUEBLE BARRA CA	8.115,00	-811,50	2.792,89
2160007	MUEBLE CAJA CANO	1.162,00	-116,20	399,92
2160008	5 MESAS ALTAS BLANCAS CANO	1.085,00	-108,50	373,40
2160009	6 TABURETES REF 1966 CANO	936,00	-93,60	322,14

2160010	ARMARIO RESINA BRICO DEPORT	33,86	-3,39	11,25
2160011	MOBILIARIO HOSTELERIA- GRH	9.145,00	-914,50	3.040,69
2160012	MUEBLE MECHANDISING EN L 2 50	5.520,00	-552,00	2.056,20
2160013	MUEBLE DELICATESSEN ANTONIO R	870,00	-87,00	324,07
2160014	MUEBEL DELICATESSEN ESTANTES	3.755,00	-375,50	1.398,72
2160015	MUEBLE PARA FNAC ALFER	2.890,00	-289,00	1.076,52
2160016	PIRAMIDE LIBROS ALFER	1.360,00	-136,00	506,60
2160017	MESA DEGUSTACION ALFER	490,00	-49,00	182,52
2160018	MESAMERCHANDISING ALFER	1.750,00	-175,00	651,87
2160019	MOSTRADOR ALFER	2.646,00	-264,60	985,63
2160020	TRASERA MOSTRADOR ALFER	2.360,00	-236,00	879,10
2160021	SOPORTES BALDAS METACRILATO A	99,20	-9,92	36,95
2160022	PEANAS LACADAS EN BLANCO ALFE	255,00	-25,50	94,97
2160023	MESAS LACADAS MEDIDAS ALFER	366,00	-36,60	136,33
2160024	VIDRIO MOSTRADOS ALFER	263,00	-26,30	97,95
2160025	ADAPTADOR EXTITOR TAPA Y BA	948,00	-94,80	353,13
2160026	MUEBLES INDECASA	9.076,78	-907,68	3.176,86
2160027	BALDAS METALICAS UNION ASTURIA	541,49	-54,15	189,51
2160028	TELON ESCENARIO TEATRO	6.731,05	-673,11	2.524,11
2160029	MOBILIARIO IKEA-OFICINAS	1.014,95	-101,50	596,97
2160030	MOSTRADOR TAQUILLAS	726,75	-72,68	648,02
2160031	TARIMAS MODULARES	1.494,00	-149,40	1.332,15
2160032	STAY RESPALDO HARLEQUIN NEGRO	413,10	-20,66	392,45
2160033	MUEBLE IKEA	295,87	-2,47	293,40
		128.802,08	-12.832,43	45.625,51

EQUIPOS PROCESOS INFORMACION

2170000	EQUIPO INFORMATICO 2	2.249,00	0,00	0,00
2170001	EQUIPO INFORMATICO MARC	1.099,00	0,00	0,00
2170002	EQUIPO INFORMATICO 5	499,00	0,00	0,00
2170003	IMPRESORA TOSHIBA SA 4TP 1	3.126,34	0,00	0,00
2170004	TACTIL CORE 2 744G50MN	422,88	-46,72	0,00
2170005	IPAD 64 GB WI FI 3G	533,05	-58,27	0,00
2170006	TMA PDA BLACKBERRY BB 9780	403,39	0,00	0,00
2170007	SANSUMG PLASMA HDTV	422,88	0,00	0,00
2170008	GREEN SOLUTION	1.903,00	0,00	0,00
2170009	IPAD2 WIFI 3G JLR	727,88	0,00	0,00
2170010	SERVIDOR DUOSOLUCIONES	4.001,00	0,00	0,00
2170011	SONY DPFVR 100 W CEP MARCO DI	160,17	-30,05	0,00
2170012	SONY DPDF 820 MARCO DIGITAL	126,27	-23,56	0,00
2170013	TOSHIBA NB200-12N	211,02	0,00	0,00
2170014	PORTATIL AS UX32A-R3001	549,00	-51,47	0,00
2170015	IPAD 2 WI-FI 16GB SF5RK5XXZDFH	1.323,00	-165,37	0,00
2170016	HP SLX 15-B000	1.347,00	-291,02	0,00
2170017	UNIFI UBIQUITI ENTERPRISE-AP	629,20	-144,19	0,00
2170018	SERVIDOR HP PROLIANT	6.093,63	-1.523,40	0,00
2170019	URNAS METACRILATO	479,00	0,00	0,00
2170038	2 ORDENADORES HP PRODESK + 1 MONITOR (IPCOM)		1.690,76	-422,69
2170039	2 ESCANER DATALOGIC	146,76	-36,69	42,80
2170040	ORDENADOR MACBOOK PRO RETINA15	2.335,25	-583,81	705,45
2170041	ESTACION SERVIDOR	580,97	-145,24	187,61
2170042	CONMUTADOR SOBREMESA (2UDS)	67,08	-16,77	26,55
2170043	UNIFI UBIQUITI ENTERPRISE-AP (2UDS)	260,00	-65,00	102,92
2170044	DELL VOSTRO 3559	616,68	-154,17	385,43
2170045	CAÑON DE VIDEO SANYO	4.000,00	-1.000,00	2.958,33
2170046	VISUALIZADOR VHT 4510	1.515,80	-315,79	1.200,01
2170047	HEWLETT PACKARD ENTERPRISE	759,74	-142,45	617,29
2170048	ORDENADORES FIJOS PECERA DELL VOSTRO		1.710,00	-71,25
		39.988,75	-5.287,92	8.182,16

OTRO INMOVILIZADO

2190000	AMPLIFICADOR	227,82	-34,17	2,89
---------	--------------	--------	--------	------

2190001	REPRODUCTOR DVD MULTIFORMATO	286,90	-43,04	3,57
2190002	ROTULO ENTRADA CENTRO NIEMEY	2.500,00	-358,33	0,00
2190003	ROTULOS NEON Y TEXTOS CINE	4.356,58	-653,49	79,87
2190004	CONSOLA CIRIA CTROL ILUMINACIO	1.254,60	-188,19	31,35
2190005	MURAL FRIGORIFICO	2.975,00	-446,25	272,72
2190006	OTRO INMOV. MATERIAL COCINA	39.110,64	-5.866,60	1.559,34
2190007	PIES SOPORTES FONESTAR/IPAD	1.833,15	-274,97	595,78
2190008	TV 50" TOSHIBA 50L2333- T00348	729,63	-109,44	237,13
2190009	TV 50" TOSHIBA 50L2333- T00388	729,63	-109,44	237,13
2190010	TV 50" TOSHIBA 50L2333-T00507	729,63	-109,44	237,13
2190011	TV 50" TOSHIBA 50L2333- T00475	729,63	-109,44	237,13
2190012	GLOBO TERRAQUEO (ENYL-3)	2.395,80	-359,37	786,80
2190013	MAQ. DYMO LABEL WRITER	360,58	-54,09	135,22
2190014	DESTRUCTORAR DAHLE 21082	83,49	-12,52	31,31
2190018	IPAD EN CUPULA	896,40	-134,46	493,02
2190021	MAMPARA MIXTA SENCILLA Y MESA REUNION		2.070,00	-310,50
2190022	CORTINA DE AIRE PARA PUERTAS	3.710,00	-556,50	2.040,50
2190023	CAMARA DE FOTOS + TRIPODE	744,64	-111,70	539,86
2190031	DESFIBRILADOR MODELO SAMARITAN	1.256,20	-31,41	1.224,80
		66.980,32	-9.873,35	9.884,05
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO				
2190017	CUADRO GEMMA LLAMAZARES	4.350,01	380,64	4.350,01
2190024	CUADRO OBRA LAMPYRIDAE	12.000,00	0,00	12.000,00
2190025	FOTOGRAFIAS JAVIER BAULUZ	1.500,00	0,00	1.500,00
2190026	CUADRO MASAO YAMAMOTO (NAKAZORA)	1.200,00	0,00	1.200,00
2190027	ESCULTURA SEBASTIAN	70.000,00	0,00	70.000,00
2190028	OBRA DIAZ BURGOS	1.320,00	0,00	1.320,00
2190029	OBRA GILBERT GARCIN	1.500,00	0,00	1.500,00
2190030	OBRA EXPO MARE NOSTRUM	3.000,00	0,00	3.000,00
2190032	FOTOGRAFIAS ARNO RAFAEL MINKKINEN	2.000,00	0,00	2.000,00
		96.870,01	380,64	96.870,01
TOTAL GENERAL		9.811.470,53	974.154,70	5.660.059,22

Formulación por el Presidente de la Fundación

Las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer - Principado de Asturias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido formulados por el Presidente de Fundación Centro Cultural Internacional Óscar Niemeyer Principado de Asturias con fecha 20 de marzo de 2018, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por el Patronato de la Fundación. El Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, y la Memoria Abreviada están visados por mí en señal de identificación.

Presidente de la Fundación Cultura Internacional
Óscar Niemeyer- Principado de Asturias



Don Vicente Domínguez García

Secretario de la Fundación Cultura Internacional
Óscar Niemeyer- Principado de Asturias



Don Jaime Rojo García-Conde

